

Informe 10/1999-D

**Eficiència Energètica, SA
(EFIENSA)**

Ejercicio 1997



**Sindicatura de Comptes
de Catalunya**

Este texto en castellano es una traducción no oficial que constituye sólo una herramienta de documentación. No implica, por lo tanto, la responsabilidad de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña.



Sindicatura de Comptes
de Catalunya

El secretari general

JOSEP RAMON DUESO PARATGE, secretario general de la Sindicatura de Cuentas de Cataluña,

C E R T I F I C O:

Que el día 14 de marzo de 2000, reunido el Pleno de la Sindicatura de Cuentas, bajo la presidencia del síndico mayor, don Ferran Termes Anglès, con la asistencia de los síndicos don Manuel Cardeña Coma, don Josep M. Carreras Puigdengolas, don Marià Nicolàs Ros, don Jordi Petit Fontserè, don Manuel Barrado Palmer y don Xavier Vela Parés, actuando como secretario el secretario general de la Sindicatura, don Josep Ramon Dueso Paratge, y como ponente el síndico don Jordi Petit Fontserè, previa deliberación, se acordó aprobar el informe de fiscalización 10/1999-D relativo a Eficiència Energètica, SA (EFIENSA), ejercicio 1997.

Y para que así conste y surta los efectos que correspondan, firmo esta certificación, con el visto bueno del síndico mayor.

Barcelona, 20 de marzo de 2000

[Firma]

[Firma]

Vº Bº
EL SÍNDICO MAYOR



ÍNDICE

ABREVIATURAS	7
1. INTRODUCCIÓN	9
1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME.....	9
1.1.1. Objeto y alcance material	9
1.1.2. Alcance temporal y metodología.....	9
1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO	10
1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica.....	10
1.2.2. Objeto social y funciones.....	10
1.2.3. Actividad.....	11
1.2.4. Órganos de gobierno y de administración.....	12
1.2.5. Legislación aplicable.....	13
2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS.....	14
2.1. INTRODUCCIÓN	14
2.2. INFORMES DE AUDITORÍA	14
2.3. OBSERVACIONES Y NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN	14
2.3.1. Inmovilizado: Inmovilizaciones financieras.....	15
2.3.2. Activo circulante: Inversiones financieras temporales y Tesorería	21
2.3.3. Fondos propios: Capital y Resultado del ejercicio	22
2.3.4. Acreedores: Acreedores a corto plazo	24
2.4. OBSERVACIONES Y NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.....	24
2.4.1. Ingresos de explotación: Otros ingresos de explotación	25
2.4.2. Gastos de explotación: Gastos de personal y Otros gastos de explotación.....	28
2.4.3. Ingresos financieros e Ingresos y Gastos extraordinarios.....	30
2.5. ASPECTOS FISCALES	30
2.5.1. Impuesto sobre sociedades	31
2.5.2. IVA	33
2.5.3. IRPF y Cuotas a la Seguridad Social	33
3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	34
3.1. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE 1997	34
3.2. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE 1997	36
3.3. SALDOS PRESUPUESTARIOS ACUMULADOS A 31.12.97	37
4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD: CONTRATACIÓN Y PAIF	39
4.1. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN	39
4.1.1. Legislación aplicable.....	39
4.1.2. Análisis de los procedimientos de contratación.....	39
4.2. FISCALIZACIÓN DEL PAIF	41
5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN.....	42

6. CONCLUSIONES FINALES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES	43
6.1. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE Y A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	43
6.2. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS	46
6.3. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD	47
6.4. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN	48
7. TRÁMITE DE ALEGACIONES	49

ABREVIATURAS

AIE:	Agrupación de interés económico
DOG:	Diario Oficial de la Generalidad de Cataluña
EPEC:	Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana
EFIENSA:	Eficiència Energètica, SA
EISSA:	Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, SA
ICAEN:	Instituto Catalán de Energía
IFT:	Inversiones financieras temporales
IRPF:	Impuesto sobre la renta de las personas físicas
IS:	Impuesto sobre sociedades
IVA:	Impuesto sobre el valor añadido
LCAP:	Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas
LIS:	Ley 43/95, de 27 de diciembre, del impuesto sobre sociedades
mPTA:	Miles de pesetas
MPTA:	Millones de pesetas
PAIF:	Programa de actuaciones, de inversiones y de financiación
SA:	Sociedad anónima
SDG:	Sociedad distribuidora de gas

1. INTRODUCCIÓN

1.1. INTRODUCCIÓN AL INFORME

1.1.1. Objeto y alcance material

De conformidad con la normativa vigente, esta Sindicatura de Cuentas emite el presente Informe de fiscalización relativo a Eficiència Energètica, SA (EFIENSA).

El alcance de este Informe es la fiscalización de regularidad y de la gestión y, por lo tanto, está constituido por:

- a) El análisis de los estados financieros a fin de verificar que representan de una manera razonable la situación patrimonial y financiera de la sociedad, incluyendo la información necesaria y suficiente para su adecuada comprensión e interpretación.
- b) El análisis de las liquidaciones presupuestarias, así como la evaluación de su correcta realización en términos económicos y financieros.
- c) El análisis del cumplimiento de la legalidad que le es aplicable, tanto desde el punto de vista contable, fiscal y presupuestario, como de funcionamiento, especialmente con relación a la contratación y al Programa de actuaciones, de inversiones y de financiación (PAIF).
- d) La evaluación de la gestión de las actividades llevadas a cabo por EFIENSA.

Se debe tener presente que esta Sindicatura de Cuentas emitió el Informe de fiscalización D-26/93-F referente a EFIENSA con relación a los ejercicios 1991 y 1992.

1.1.2. Alcance temporal y metodología

Este Informe se refiere al ejercicio 1997. Para la revisión de determinados aspectos, ya sean financieros o de legalidad, también ha sido necesario hacer referencia a ejercicios anteriores.

Las pruebas realizadas, de cumplimiento y sustantivas, han sido aquellas que, de forma selectiva, se han considerado necesarias a fin de obtener evidencia suficiente y adecuada con el objetivo de conseguir una base razonable que permita manifestar las conclusiones que se desprenden del trabajo realizado sobre la información recogida en los estados financieros y en las liquidaciones presupuestarias de EFIENSA, de acuerdo con las normas de auditoría pública generalmente aceptadas, y sobre el seguimiento de los preceptos legales que son de aplicación a la sociedad.

1.2. INTRODUCCIÓN AL ENTE FISCALIZADO

1.2.1. Constitución y naturaleza jurídica

EFIENSA, empresa pública, se constituyó como sociedad anónima el 20 de diciembre de 1991, mediante escritura pública ante el notario Sr. D. Lluís Roca Sastre Muncunill, con un capital de 118.000 mPTA, totalmente suscrito y desembolsado por el Instituto Catalán de Energía (ICAEN).

La autorización para la constitución de EFIENSA fue acordada por el Gobierno de la Generalidad a propuesta del consejero de Industria y Energía, en la sesión de 11 de noviembre de 1991.

Las diferentes ampliaciones de capital formalizadas entre 1992 y 1997 han supuesto pasar del capital de 118.000 mPTA existente a 31.12.91 al de 1.091.000 mPTA a 31.12.97. El detalle de estas ampliaciones se presenta en el epígrafe 2.3.3.1.

EFIENSA tiene la consideración, de acuerdo con el artículo 1, apartado b) de la Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana (EEPC), de "Sociedad mercantil con participación mayoritaria de la Generalidad, de sus entidades autónomas o de las sociedades en las que la Generalidad o las susodichas entidades tienen también participación mayoritaria en su capital social".

EFIENSA está adscrita al Departamento de Industria y Energía y su domicilio social está en Barcelona, Avenida Diagonal 453, donde comparte oficinas con el ICAEN.

1.2.2. Objeto social y funciones

El objeto social de EFIENSA, descrito en el artículo 3 de sus Estatutos, es el desarrollo, por cuenta propia o de terceros, de las siguientes funciones:

- a) Explotación propia o en arrendamiento de centrales de producción de energía térmica y/o eléctrica, mediante sistemas de generación conjunta o utilización de energías renovables, que supongan una mejora de la eficiencia en el uso de la energía o en la utilización de recursos autóctonos.
- b) Adquisición de maquinaria, venta o arrendamiento financiero, desarrollo de proyectos de energía de equipos consumidores que utilicen tecnologías energéticas eficientes.

El artículo 4 de los Estatutos establece que EFIENSA podrá desarrollar las anteriores funciones, de manera total o parcial, directa o indirecta, mediante la adquisición o tenencia de acciones, valores o participaciones en sociedades con objeto idéntico o análogo al suyo. También determina que puede establecer asociaciones con parti-

culares y sociedades, así como constituir, detentar y administrar sociedades anónimas y agrupaciones de interés económico, participar en la formación de otras y constituir filiales.

1.2.3. Actividad

En general, la actuación de EFIENSA está dirigida a dinamizar y agilizar las inversiones en las industrias, tanto en nuevas instalaciones como en mejoras en las existentes, que permitan el ahorro energético, mejoren la eficiencia energética y reduzcan los costes energéticos.

La actividad de EFIENSA va muy ligada a la del ICAEN. Una de las actividades del ICAEN es dar un servicio de diagnósticos energéticos y de ahorro de agua con el objetivo de conocer y diagnosticar la eficiencia energética de cada establecimiento a fin de determinar y valorar las posibles mejoras que permitan reducir consumos o diversificar las fuentes de energía empleadas a la vez que se fomenta la innovación tecnológica de las empresas asesoradas. De estos diagnósticos pueden resultar mejoras como la creación de sistemas de cogeneración o la utilización de energías renovables. En estos casos EFIENSA puede participar impulsando la implantación de los nuevos sistemas, participación que generalmente se concreta de alguna de las siguientes maneras:

- Actuación como intermediario entre el establecimiento en que se puede implantar un nuevo sistema energético y la empresa eléctrica que podría adquirir los excedentes de electricidad del nuevo sistema.
- Asesoramiento específico en el estudio, diseño y ejecución de proyectos de cogeneración.
- Propuestas y alternativas financieras específicas para cada proyecto.

Para poder llevar a cabo un seguimiento de estas actuaciones, EFIENSA entra a participar en el capital social de los proyectos más significativos con participaciones que generalmente no superan el 10%. En muchos casos, estos proyectos hacen referencia a instalaciones de cogeneración que se materializan en la figura legal de agrupación de interés económico (AIE), en la que el accionariado es la empresa industrial beneficiaria directa de la cogeneración, la empresa eléctrica y EFIENSA.

Para una mejor comprensión de la actividad de EFIENSA y de cómo la lleva a cabo, es necesario hacer referencia al concepto de cogeneración.

* Cogeneración: La tecnología de la cogeneración se basa en la producción conjunta de electricidad y calor, mediante un combustible, generalmente gas, y el aprovechamiento de toda la producción de electricidad y calor. Las instalaciones de cogeneración consisten básicamente en un motor (o bien una turbina) que funciona con gas y que genera energía eléctrica y calorífica. La energía resultante de la instalación se vende a la empresa industrial según las necesidades energéticas de su proceso productivo (electricidad, calor, refrigeración, etc.) y la AIE vende el exce-

dente eléctrico que generan sus instalaciones de cogeneración a la red de las compañías eléctricas.

Cabe señalar que la cogeneración presenta las siguientes ventajas:

- Permite generar conjuntamente energía eléctrica y calorífica a partir de una única fuente de energía primaria o combustible (generalmente gas). Así, a diferencia de las centrales térmicas (convencionales o nucleares) productoras de electricidad, en las que la energía térmica residual resulta de difícil aprovechamiento por su baja temperatura, las instalaciones de cogeneración permiten aprovechar también la energía calorífica. Esto supone un uso más eficaz de la energía primaria.
- Existe un diferencial entre el precio de la energía eléctrica y los combustibles (energía primaria). Esto, junto con el hecho de que el combustible requerido por unidad eléctrica generada en cogeneración es aproximadamente la mitad que en las centrales térmicas, supone para la empresa industrial una reducción de la factura energética global (energía eléctrica y calorífica) y para la AIE un margen básico para su rentabilidad.
- Los márgenes que puede obtener cada AIE dependen, además de lo mencionado en el anterior punto, del hecho de que las compañías eléctricas, de acuerdo con lo establecido legalmente, deben comprar la energía procedente de la cogeneración a un precio superior al medio, que es el precio de energía de cogeneración según tarifas.

Estas ventajas son el motivo por el que EFIENSA entra a participar en proyectos de cogeneración puesto que le permiten adelantar en la consecución de su objeto social de mejora y fomento del ahorro energético y de la eficiencia energética.

La legislación que regula en el ámbito energético los sistemas de cogeneración es el Real decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, y recoge aspectos varios como: concepto, derechos y obligaciones del autogenerador; condiciones de entrega y precio de venta de la electricidad excedentaria de los autogeneradores a las compañías eléctricas, etc.

1.2.4. Órganos de gobierno y de administración

El artículo 11 de los Estatutos de EFIENSA establece que el gobierno y administración se encomiendan a la Junta General de Accionistas y al Consejo de Administración.

1.2.4.1. La Junta General de Accionistas

El artículo 12 de los Estatutos establece que la Junta General de Accionistas es el órgano supremo de decisión y gobierno de la sociedad. Este artículo determina que los socios o accionistas ejercerán sus derechos dentro de la Junta, teniendo en cuenta lo siguiente:

- La Ley 11/1981, de patrimonio de la Generalidad; concretamente el artículo 30, es decir, teniendo en cuenta que el ejercicio de los derechos inherentes corresponde al Departamento de Economía y Finanzas y ateniéndose a las instrucciones que les dé dicho Departamento.
- La Ley 4/1985, de la EEPC; concretamente, en cuanto a la necesidad de aprobación por parte del Gobierno de la Generalidad de operaciones de participación en otras empresas.

Los artículos 13 a 17 de los Estatutos establecen, entre otros aspectos, el régimen de convocatorias, de sesiones y de quórum de constitución de la Junta y la asistencia, representación y derecho de voto de los accionistas.

1.2.4.2. *El Consejo de Administración*

El artículo 18 de los Estatutos establece que el Consejo de Administración es el órgano de gestión y administración de la sociedad y determina sus funciones, entre las que es preciso destacar las siguientes:

- Fijar los criterios de actuación de la sociedad dentro del marco de sus objetivos y evaluar periódicamente los programas de actuación y sus resultados.
- Aprobar el programa de actuación, de inversiones y de financiación, así como elaborar el presupuesto de explotación y de capital de conformidad con el artículo 40 del EEPC.
- Aprobar la plantilla de personal y el régimen retributivo del personal laboral, dentro de los límites legalmente establecidos.
- Aprobar los contratos de obras, servicios y suministros y los convenios y acuerdos de colaboración que celebre la sociedad.
- Acordar el nombramiento y remoción del consejero delegado y de los otros cargos de la estructura de gestión y administración.

A 31 de diciembre de 1997, el Consejo de Administración de EFIENSA está constituido por los siguientes miembros:

- Presidente: Sr. D. Pere Sagarra Trias, director general de Energía y Minas (vicepresidente del ICAEN)
- Vocales: Sr. D. Albert Mitjà Sarvisé, director del ICAEN; Joan Esteve Reyner, jefe del Área de Planificación y Estudios del ICAEN; Jordi Jané Bru, abogado privado y secretario del Consejo de Administración del ICAEN; Juli Barceló Vernet
- Secretario (no consejero): Sr. D. Joan Ignasi Gomariz Verdú, abogado privado.

1.2.5. *Legislación aplicable*

La legislación general aplicable a EFIENSA es, básicamente, la siguiente:

- Ley 11/1981, de 7 de diciembre, de patrimonio de la Generalidad.
- Ley 4/1985, de 29 de marzo, del Estatuto de la empresa pública catalana.
- Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de finanzas públicas de Cataluña.
- Leyes de presupuestos anuales de la Generalidad.
- Legislación general de derecho mercantil, civil, fiscal y laboral aplicable.

Por otro lado, de acuerdo con la actividad que lleva a cabo EFIENSA, existe legislación específica aplicable, entre la que cabe señalar:

- Real decreto 2366/1994, de 9 de diciembre, que refunde en un texto único la normativa referente a diferentes aspectos del sector energético y eléctrico, entre los cuales, el de la producción por cogeneración o por otras fuentes de energía renovable.
Este Real decreto recoge las prioridades del Plan energético nacional 1991-2000, como por ejemplo fomentar la contribución de la cogeneración y los autogeneradores a la producción de energía eléctrica.
- Ley 12/1991, de 29 de abril, sobre las AIE.

2. FISCALIZACIÓN DE LOS ESTADOS FINANCIEROS

2.1. INTRODUCCIÓN

La fiscalización de los estados financieros de EFIENSA ha consistido en una revisión de las diferentes masas patrimoniales y cuentas que componen el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias. Se ha puesto especial énfasis en ciertos aspectos que esta Sindicatura de Cuentas ha considerado fundamentales por la materialidad de sus importes, por los conceptos que recogen o por el riesgo de auditoría que comportan.

Dicha fiscalización ha supuesto que se revisen a la vez aspectos económico-financieros y aspectos de procedimientos y de legalidad.

2.2. INFORMES DE AUDITORÍA

Las Cuentas anuales de EFIENSA correspondientes al ejercicio 1997, que comprenden el Balance de situación a 31 de diciembre, la Cuenta de pérdidas y ganancias y la Memoria correspondientes al ejercicio anual acabado a la referida fecha, han sido auditados por "Audit BCN, SA", que presentó en el informe una opinión favorable sin salvedades.

2.3. OBSERVACIONES Y NOTAS AL BALANCE DE SITUACIÓN

A continuación se presenta el Balance de situación a 31 de diciembre de 1997. A efectos comparativos se presentan los importes del Balance a 31 de diciembre de

1996. Cabe señalar que EFIENSA, de acuerdo con los límites legalmente establecidos, presenta sus Cuentas anuales bajo la forma del modelo abreviado.

Balance de situación abreviado a 31.12.96 y 31.12.97

ACTIVO	31.12.96	31.12.97
INMOVILIZADO	473.083	579.533
Inmovilizaciones inmateriales	56	31
Inmovilizaciones materiales	589	2.267
Inmovilizaciones financieras	472.438	577.235
ACTIVO CIRCULANTE	463.096	571.133
Deudores	7.659	5.873
Inversiones financieras temporales	0	502.596
Tesorería	455.437	62.089
Ajustes por periodificación	0	575
TOTAL ACTIVO	936.179	1.150.666
PASIVO	31.12.96	31.12.97
FONDOS PROPIOS	920.062	1.133.022
Capital social	941.000	1.091.000
Resultados de ejercicios anteriores	(18.717)	(20.938)
Pérdidas y ganancias (beneficio o pérdida)	(2.221)	62.960
ACREEDORES A LARGO PLAZO	1.312	1.312
ACREEDORES A CORTO PLAZO	14.805	16.332
TOTAL PASIVO	936.179	1.150.666

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales presentadas por EFIENSA.

2.3.1. Inmovilizado: Inmovilizaciones financieras

El análisis del inmovilizado se ha centrado en las inmovilizaciones financieras dada su importancia relativa, no sólo dentro del inmovilizado sino respecto del total del activo del Balance a 31.12.97, sobre el que representa el 50,16%. La composición de las inmovilizaciones financieras a 31.12.96 y 31.12.97 es, por conceptos, la siguiente:

	31.12.96	31.12.97
Participaciones en empr. del grupo o asociadas	464.011	566.997
Créditos a largo plazo a empr. asociadas	59.285	63.589
(Provisión depreciación partic. empr. grupo o asoci.)	(50.858)	(53.351)
TOTAL	472.438	577.235

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad de EFIENSA.

2.3.1.1. Participaciones en empresas del grupo y asociadas

EFIENSA, a 31.12.97, participa en un total de treinta y tres empresas por un coste total de 566.997 mPTA. De este total, hemos seleccionado una muestra de dieciséis empresas que representan 496.474 mPTA, es decir, el 87,56% del coste total anteriormente mencionado. El resto, diecisiete empresas no seleccionadas, no superan en caso alguno los 9.000 mPTA.

El detalle de las dieciséis empresas participadas por EFIENSA que hemos seleccionado es el siguiente:

	<u>Coste a 31.12.97</u>
Cogeneració Prat, SA	70.000
Energètica del Roselló, AIE	60.000
Societat Eòlica de l'Enderrocada, SA	60.000
Cogeneració Elèctrica Ribera d'Ebre, AIE	52.884
Anoia Energia, SA	40.000
PROBELL'92, SA	38.010
Parc Eòlic Baix Ebre, SA	38.000
FIBRAREL, AIE	30.000
ERFEI, AIE	22.080
Cogeneració UFIC, SA	13.500
Cogeneració d'Hostalrich, AIE	13.000
Cogeneració del Pla, SA	13.000
Cogeneració J. Vilaseca, AIE	12.000
Colomer de Cogeneració, AIE	12.000
GAROFEICA, SA	12.000
Alcover Cogeneració, AIE	10.000
TOTAL	<u>496.474</u>

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Contabilidad de EFIENSA.

El análisis con relación a esta muestra se ha centrado, por un lado, en la verificación del cumplimiento de los aspectos legales y formales (tanto con relación al momento de constituir las empresas participadas o de entrar a participar si las empresas ya existían como con relación a los incrementos o decrementos de estas participaciones a lo largo del tiempo) y, por otro lado, en la valoración de las participaciones a 31.12.97, analizando la dotación de provisiones realizada por EFIENSA.

A) Aspectos legales y formales

Hemos analizado la documentación referente a la constitución de las diferentes empresas en que participa EFIENSA, así como la de las posteriores ampliaciones o reducciones de capital. Con esta documentación hemos verificado otros aspectos como la participación de otros socios en las dieciséis empresas mencionadas. El resultado de este análisis se presenta en el siguiente cuadro resumen:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 10/1999-D

Empresas participadas	Fecha de constitución	Capital empr. participada			Participación de EFIENSA			Otros socios	
		Inicial	Variación	31.12.97	Inicial	31.12.97	%	Nombre	%
Cog. Prat, SA	6.4.95	700.000	-	700.000	70.000	70.000	10	Sarrió, SA	38,6
								Aneto Inv. SA	31,8
								Gas Nat.SDG, SA	19,5
Energètica del Roselló, AIE	19.6.96	600.000	-	600.000	60.000	60.000	10	Alier, SA	63
								Aneto Inv., SA	27
Soc. Eòlica l'ENDERROCADA, SA	5.12.96	600.000	-	600.000	60.000	60.000	10	Energias Amb., SA	80
								IDAE	10
Cog. Elèc. Ribera d'Ebre, AIE	29.11.93	10.000	695.120	705.120	750	52.884	7,5	Erkimia	92,5
Anoia Energia, SA	28.11.95	10.000	390.000	400.000	1.000	40.000	10	Cerestar Ibèr., SA	45
								Aneto Inv. SA	45
PROBELL'92, SA	2.3.92	20.000	94.030	114.030	10.000	38.010	33,3	Ayto. St. Pere Torel.	33,3
								Esteb.-Pahisa, SA	33,3
Parc Eòlic Baix Ebre, SA	9.3.94	124.000	26.000	150.000	12.000	38.000	25,3	Ayto. Tortosa	10
								Cons. Com. B. Ebre	14
								IDAE	25,3
								Ecotecnia, SCCL	25,3
FIBRAREL, AIE	14.3.91	600.000	-	600.000	30.000	30.000	5	Fibracolor, SA	58,4
								RELSA	36,5
ERFEI, AIE	17.3.92	350.000	386.000	736.000	26.250	22.080	3	Erkimia	10
								Aneto Inv. SA	25
								RELSA	17
								Rhone	45
Cog. UFIC, SA	9.12.93	180.000	-	180.000	13.500	13.500	7,5	Unió Ind. Paperera	65
								Aneto Inv. SA	27,5
Cog. d'Hostalrich, AIE	1.12.94	130.000	-	130.000	13.000	13.000	10	SA, Sanpere	38,5
								RELSA	33
								Tintes Orient, SA	10
								Tintes Ordisa	8,5
Cog. del Pla, SA	15.9.95	130.000	-	130.000	13.000	13.000	10	Paprina	36
								Ondupacart	27
								Aneto Inv. SA	27
Cog. J. Vilaseca, AIE	3.10.95	120.000	-	120.000	12.000	12.000	10	J.Vilaseca, SA	45
								Aneto Inv. SA	25
								RELSA	15
								AESA	5
Colomer de Cog., AIE	20.12.96	1.000	119.000	120.000	100	12.000	10	Colm.-Munm. SA	2,5
								Aneto Inv. SA	27,5
								EMTE	60
GAROFICA, SA	29.5.95	120.000	-	120.000	12.000	12.000	10	J.Romani Este. SA	53
								Aneto Inv. SA	27
								Gas. Nat. SDG, SA	10
Alcover Cogeneració, AIE	15.9.94	100.000	-	100.000	10.000	10.000	10	Papelera Cat, SA	90
496.474									

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Escrituras y otra documentación facilitada por EFIENSA.

El resultado de la revisión de la documentación de apoyo ha sido satisfactorio.

Respecto a estas dieciséis empresas hemos revisado también las autorizaciones que EFIENSA debe obtener mediante Acuerdo de Gobierno antes de entrar a participar en una empresa o a acudir a una ampliación de capital. De esta revisión hemos detectado seis casos, que corresponden a participaciones formalizadas entre los ejercicios 1992 y 1994, en los que el Acuerdo de Gobierno ha sido posterior a la formalización de la participación, es decir, no ha aprobado sino que ha ratificado con posterioridad. Además, la legislación establece que la participación mínima de la Generalidad en empresas participadas no puede ser inferior al 5% del capital, hecho que, como se observa en el anterior cuadro, se incumple en el caso de la partici-

pación en ERFEI, AIE (de todos modos, el Acuerdo de Gobierno correspondiente autorizaba sólo la toma de participación en un 3%).

Es necesario mencionar también que respecto de las dieciséis empresas seleccionadas hemos observado que la casi totalidad de ellas han obtenido préstamos y créditos u otro tipo de financiación similar procedente de entidades financieras. A pesar de esto, EFIENSA sólo dispone de los importes globales de endeudamiento que se desprenden de las cuentas de las participadas, pero no de la información y documentación de detalle (entidad financiera, tipo de interés, plazos y otras condiciones de los préstamos o créditos) referente a este endeudamiento de las participadas. Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con la legislación vigente, en caso de que estas empresas participadas se endeuden por un importe superior al 50% de su capital o superior a la participación que tiene EFIENSA, los representantes de EFIENSA deben obtener autorización previa del Gobierno.

B) Aspectos contables

Hemos verificado que la contabilización del valor de coste por parte de EFIENSA de las inversiones financieras por la participación en las dieciséis empresas seleccionadas se corresponde con lo recogido en la documentación de apoyo (aprobaciones del Consejo de Administración de EFIENSA o del Gobierno de la Generalidad, escrituras de las empresas participadas, etc.). Posteriormente, hemos analizado la valoración de las participaciones a 31.12.97. Para ello, hemos analizado los estados financieros de las 16 empresas seleccionadas a 31.12.97 y hemos calculado el valor teórico contable de la participación de EFIENSA.

Como consecuencia de este análisis presentamos el siguiente cuadro resumen:

Empresas participadas	Coste de la inversión (1)	Provisión según EFIENSA a 31.12.97 (2)	Provisión según Sindic. Cuentas a 31.12.97 (4)	Diferencia (5) = (4)-(3)
Cog. Prat, SA	70.000	(3.154)	-	3.154
Energètica del Roselló, AIE	60.000	(391)	(531)	(140)
Soc. Eòlica l'Enderrocada, SA	60.000	-	-	-
Cog. Elèc. Ribera d'Ebre, AIE	52.884	-	-	-
Anoia Energia, SA	40.000	(82)	-	82
PROBELL'92, SA	38.010	(7.412)	(14.489)	(7.077)
Parc Eòlic Baix Ebre, SA	38.000	(2.863)	-	2.863
FIBRAREL, AIE	30.000	(29.791)	(20.074)	9.717
ERFEI, AIE	22.080	-	-	-
Cog. UFIC, SA	13.500	-	-	-
Cog. d'Hostalrich, AIE	13.000	(161)	-	161
Cog. del Pla, SA	13.000	(2.550)	-	2.550
Cog. J. Vilaseca, AIE	12.000	-	-	-
Colomer de Cog., AIE	12.000	-	-	-
GAROFICA, SA	12.000	-	-	-
Alcover Cogeneració, AIE	10.000	-	-	-
	496.474	(46.404)	(35.094)	11.310

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Datos contables de EFIENSA y Cuentas anuales de las participadas.

En el cuadro anterior se observa como el total aprovisionado a 31.12.97, correspondiente a las dieciséis empresas seleccionadas, es según EFIENSA de 46.404 mPTA cuando de los cálculos que hemos realizado se desprende que esta provisión por depreciación está dotada en exceso por 11.310 mPTA.

Cabe señalar que esta diferencia entre la valoración de EFIENSA y los cálculos hechos por esta Sindicatura de Cuentas está motivada por el hecho de que EFIENSA calcula las provisiones contabilizadas a 31.12.97 de acuerdo con los cierres contables de las empresas participadas del ejercicio anterior, es decir, de 31.12.96. Los responsables de EFIENSA afirman que esto se debe a que al cierre contable del ejercicio no disponen todavía de los estados contables definitivos de las participadas.

2.3.1.2. *Créditos a largo plazo a empresas asociadas*

EFIENSA, a 31.12.97, tiene contabilizado un importe de 63.589 mPTA en concepto de préstamos concedidos a seis empresas asociadas. Pese a ello, sólo una parte de estos préstamos concedidos se han formalizado en póliza o en contrato de préstamo. Con relación a esto, presentamos el siguiente detalle:

	Total según contabilidad	Total formalizado	Diferencia
FIBRAREL, AIE	42.257	33.857	8.400
CATAREL, AIE	7.302	16.300	(8.998)
RENCAT, AIE	4.986	-	4.986
CORELCAT, AIE	4.044	-	4.044
RENERCLAR, AIE	2.600	2.600	-
Cogeneració BEGUDA, SA	2.400	4.700	(2.300)
	63.589	57.457	6.132

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales e informes de auditoría de las empresas prestatarias.

Respecto a los diferentes préstamos se debe señalar lo siguiente:

- a) FIBRAREL, AIE: En el Informe D-26/93-F realizado por esta Sindicatura de Cuentas con relación a EFIENSA para los ejercicios 1991 y 1992, ya se hacía mención de un préstamo de 30.000 mPTA, que Fibracolor, SA tenía concedido a Fibrarel. El 4.12.92 EFIENSA se subrogó en la posición de prestamista que hasta entonces ocupaba Fibracolor, SA. En dicho Informe ya se mencionó que el préstamo no especificaba la periodicidad e importe de las amortizaciones ni su duración. Estas observaciones cabe señalarlas otra vez con relación a este préstamo, que sigue vivo y sin amortizar al cierre de 1997 por el total del importe concedido en 1992. Sin embargo, respecto a este préstamo existe el compromiso por parte de Fibracolor, SA de volver a subrogarse como prestamista en el ejercicio 2007.

En el ejercicio 1996 EFIENSA formalizó la concesión de un nuevo préstamo a Fibrarel, según el contrato de 14.11.96, por 3.857 mPTA.

Al margen de estos dos préstamos formalizados, EFIENSA tiene contabilizado, también como préstamo concedido, un importe de 9.000 mPTA, que es el importe de los dividendos de Fibrarel que corresponderían a EFIENSA y que no cobra, sino que pasan a incrementar el volumen global del préstamo, pero sin que este hecho haya sido formalizado como préstamo. Este préstamo ha sido amortizado parcialmente, en un importe de 600 mPTA durante el ejercicio 1997, y, por lo tanto, queda pendiente un importe de 8.400 mPTA.

El total de los 42.257 mPTA han generado en el ejercicio 1997 un total de intereses de 3.289 mPTA contabilizados como ingresos financieros del año y que quedaban pendientes de ser cobrados a 31.12.97 en 1.212 mPTA, importe cobrado finalmente en abril de 1998.

- b) Catarel, AIE: En el Informe D-26/93-F hecho por esta Sindicatura de Cuentas con relación a EFIENSA para los ejercicios 1991 y 1992, ya se hacía mención de un préstamo, formalizado en mayo de 1993, con relación al cual EFIENSA había desembolsado en favor de Catarel un importe de 16.300 mPTA del total de 18.000 mPTA previstos. El préstamo vencía, según el contrato, en el ejercicio 1996 y Catarel lo debía devolver mediante amortizaciones trimestrales desde el ejercicio 1994, lo cual no se ha producido. El movimiento de la posición deudora de EFIENSA con relación a este préstamo ha sido, entre 1993 y 1997, el siguiente: ampliación del préstamo durante 1993 por dividendos no repartidos, 1.650 mPTA; cobros por amortizaciones entre 1993 y 1997, 6.648 mPTA, y amortización destinada a ampliación de capital en favor de EFIENSA en el ejercicio 1993, 4.000 mPTA; estos movimientos explican el importe que queda reflejado en la contabilidad a 31.12.97 de 7.302 mPTA, que es correcto.

A pesar de esto, es necesario que las ampliaciones de préstamo y las amortizaciones aplicadas a ampliaciones de capital se formalicen adecuadamente y que, además, si no se sigue el calendario de amortizaciones previsto en el contrato de préstamo, se formalice una modificación.

El total de este préstamo ha devengado durante 1997 unos intereses de 641 mPTA que han sido correctamente contabilizados como ingresos financieros.

- c) Rencat, AIE: También la concesión de este préstamo fue analizada en el Informe D-26/93-F hecho por esta Sindicatura de Cuentas con relación a EFIENSA para los ejercicios 1991 y 1992. Respecto a este préstamo se mencionaba que los 4.986 mPTA concedidos el 15.12.92 se formalizaron mediante una carta de aceptación de las condiciones firmada por EFIENSA pero no por Rencat, en la que no se determinaba la periodicidad ni el plazo de amortización. Sin embargo, estaba previsto formalizar definitivamente el préstamo a primeros de 1993 en contrato ante fedatario público, hecho que no se ha producido todavía en el ejercicio 1997.

Por otro lado, se ha observado que Rencat no ha amortizado ningún importe en el período 1993-1997 y que los intereses acumulados hasta 31.12.97, 2.179 mPTA,

de los cuales 804 mPTA corresponden a 1997, quedan contabilizados en las cuentas deudoras de EFIENSA a 31.12.97. Hemos obtenido comunicación de Rencat en la que reconoce el total de la deuda acumulada con EFIENSA y hemos constatado que esta deuda ha supuesto la concesión durante 1998 de un nuevo préstamo por el total acumulado, que se deberá formalizar adecuadamente.

- d) Corelcat, AIE: Durante 1997 EFIENSA concede un préstamo por 4.044 mPTA a Corelcat como consecuencia de los dividendos no repartidos por la AIE. Pero el préstamo no ha sido formalizado y hemos verificado que ha generado unos intereses de 134 mPTA que han sido correctamente contabilizados y totalmente cobrados a principios de 1998.
- e) Renerclar, AIE: En octubre de 1993 EFIENSA concede un préstamo de 2.600 mPTA a Renerclar que, según el contrato formalizado el 19.12.94, se debía amortizar en diez años mediante cuotas de amortización constantes de 260 mPTA/año a partir del 31.12.95. Hasta el año 1997 no se ha producido ninguna amortización, de modo que el importe pendiente es todavía, a 31.12.97, de 2.600 mPTA. Los intereses devengados durante 1997 han sido de 171 mPTA y han sido definitivamente cobrados a principios de 1998.
- f) Cogeneració Beguda, SA: En julio de 1995 EFIENSA concedió un préstamo de 4.700 mPTA, hecho que no ha sido formalizado en contrato hasta mayo de 1998. La amortización durante el período 1996-1997 ha sido por un total de 2.300 mPTA y los intereses del ejercicio 1997 han sido de 186 mPTA, totalmente cobrados en enero de 1998.

El importe pendiente a 31.12.97, 2.400 mPTA, es el que queda como importe del préstamo formalizado en mayo de 1998. El contrato formalizado fija como vencimiento octubre de 2003 y, sin especificar ningún tipo de periodicidad de las amortizaciones, determina que el importe prestado puede verse incrementado por los intereses devengados y no satisfechos así como por otras posibles aportaciones de EFIENSA. Se debe señalar que este préstamo queda subordinado al cumplimiento por parte de Cogeneració Beguda de otro préstamo –préstamo principal– con el Banco de Sabadell, de modo que, en el futuro, si Cogeneració Beguda no cumple las condiciones del préstamo principal, no hará ningún pago, ya sea por amortización o por intereses, respecto al préstamo de EFIENSA.

2.3.2. Activo circulante: Inversiones financieras temporales y Tesorería

La fiscalización del activo circulante se ha centrado en las cuentas de Inversiones financieras temporales (IFT) y de Tesorería, dada su importancia relativa, no sólo dentro del activo circulante, sino respecto del total del activo del Balance a 31.12.97, sobre el que representan, conjuntamente, el 49,07%.

Hemos verificado la documentación que apoya los saldos de IFT y de Tesorería a 31.12.97 con resultado satisfactorio. Así pues, podemos decir lo siguiente:

- El saldo de IFT, de 502.596 mPTA, corresponde básicamente a la adquisición el 30.12.97 de obligaciones del Estado por 500.000 mPTA con pacto de reventa el 7.1.98. Esta operación a nueve días ha generado unos intereses de 471 mPTA, de los cuales 52 mPTA corresponden al ejercicio 1997. Durante el ejercicio se han llevado a cabo otras operaciones a plazos similares al mencionado, que han generado intereses por 2.087 mPTA.
- El saldo de Tesorería de 62.089 mPTA corresponde a los saldos a 31.12.97 de las dos cuentas corrientes de EFIENSA por un total de 28.444 mPTA, así como a un conjunto de cheques que al cierre del ejercicio tiene la sociedad en gestión de cobro, por un total de 33.645 mPTA, y que hemos verificado que han sido ingresados en los bancos a principios de 1998. En el ejercicio 1997 los intereses de las cuentas en bancos han devengado unos intereses de 17.669 mPTA.

La importante concentración de activos líquidos (total de IFT y Tesorería a 31.12.97, de 564.685 mPTA) responde, según afirmaciones de los responsables de EFIENSA, al hecho de que se reciben puntualmente las aportaciones aprobadas por los presupuestos anuales de la Generalidad en concepto de ampliaciones de capital (150.000 mPTA en 1997), mientras que, por otro lado, las actuaciones e inversiones previstas en empresas participadas, si bien están iniciadas en sus fases de estudios de viabilidad o proyectos, presentan retrasos en el calendario previsto para las diferentes fases (estudios iniciales, proyectos, formalización de la participación, desembolso de la participación, etc.). No nos ha sido facilitado el detalle de inversiones que habían sido previstas para 1997 y que no han originado todavía ni el desembolso ni la obligación contraída que se había previsto.

Otro aspecto a tener en cuenta con relación a dicha concentración es también, aunque en menor medida, el cobro de otros ingresos no previstos, analizados en los epígrafes 2.4.1 y 2.4.3: en concreto, ingresos por recuperaciones de inversiones o por cobro de dividendos.

2.3.3. Fondos propios: Capital y Resultado del ejercicio

2.3.3.1. *Capital*

El capital social de EFIENSA a 31.12.97 es de 1.091.000 mPTA y está representado por 109.100 acciones de valor nominal, 10.000 PTA cada una, totalmente suscritas y desembolsadas por el único accionista: el ICAEN.

Con relación al capital de EFIENSA y a lo mencionado en el epígrafe 1.2.1, se ha analizado y verificado la documentación que apoya de manera satisfactoria que la sociedad se constituyó el 20.12.91 con un capital de 118.000 mPTA, totalmente

suscrito y desembolsado. La autorización para la constitución de EFIENSA fue aprobada por el Acuerdo de Gobierno de la Generalidad de 11.11.91.

Las diferentes ampliaciones del capital de EFIENSA formalizadas entre 1992 y 1997 han supuesto pasar de los 118.000 mPTA de capital fundacional a los 1.091.000 mPTA de capital social, a 31.12.97, y se ha mantenido siempre el ICAEN como único accionista.

Hemos analizado la documentación correspondiente a dichas ampliaciones y, seguidamente, se presenta el cuadro resumen y de evolución del capital resultante de este análisis:

Fecha Acuerdo de Gobierno G.C.	Fecha de escritura	Operación	Accionistas	Capital
11.11.91	20.11.91	Constitución de EFIENSA con un capital social de 118 MPTA	ICAEN (100%)	118
26.10.92	30.11.92	Ampliación de capital, 118 MPTA	ICAEN (100%)	236
18.5.93	18.11.93	Ampliación de capital, 135 MPTA	ICAEN (100%)	371
13.7.94	21.10.94	Ampliación de capital, 100 MPTA	ICAEN (100%)	471
15.12.94	30.12.94	Ampliación de capital, 40 MPTA	ICAEN (100%)	511
28.11.95	21.12.95	Ampliación de capital, 100 MPTA	ICAEN (100%)	611
12.12.96	31.12.96	Ampliación de capital, 330 MPTA	ICAEN (100%)	941
30.9.97	6.11.97	Ampliación de capital, 150 MPTA	ICAEN (100%)	1.091

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según escrituras, acuerdos de Gobierno y actas de la Junta Gral. de Accionistas.

El resultado global de nuestro análisis ha sido satisfactorio y, además, EFIENSA ha procedido correctamente, puesto que ha obtenido, previamente a la formalización de las ampliaciones de capital en escritura pública, la autorización del Gobierno de la Generalidad. Únicamente cabe señalar que la ampliación de capital de 40MPTA, que EFIENSA no contabilizó hasta 1995, debería haberla contabilizado dentro del ejercicio 1994.

2.3.3.2. Resultado del ejercicio

En el ejercicio 1997 EFIENSA presenta un beneficio de 62.960 mPTA. Además de otros comentarios recogidos a lo largo de este Informe, que pueden incidir en la obtención de este resultado, el resultado del ejercicio 1997 presentado por EFIENSA es consecuencia de los siguientes factores:

- Beneficio de explotación de 51.028 mPTA originado principalmente por el incremento de ingresos respecto al ejercicio 1996 analizado específicamente en el epígrafe 2.4.1 y motivado por las plusvalías obtenidas en la recuperación de ciertas inversiones y por el reconocimiento de dividendos de ejercicios anteriores.

- Resultado financiero positivo de 25.033 mPTA como consecuencia de los intereses que generan las cuentas financieras fruto de la concentración de activos líquidos tratada en el epígrafe 2.3.2, que permite a la vez evitar gastos financieros, puesto que no se hace necesario el endeudamiento.
- Resultado extraordinario positivo de 505 mPTA consecuencia básicamente de ingresos por beneficio en la recuperación de determinadas inversiones financieras y de la positiva evolución de las empresas participadas que suponen una importante mejora en la variación de las provisiones por depreciación de la cartera de valores respecto al ejercicio anterior.

El total de estos tres componentes suponen un beneficio antes de impuestos de 76.566 mPTA. Una vez deducido el correspondiente impuesto sobre sociedades, de 13.606 mPTA, el beneficio del ejercicio es de 62.960 mPTA.

2.3.4. Acreedores: Acreedores a corto plazo

Dentro de los acreedores nos hemos centrado en los acreedores a corto plazo, que son los que presentan saldo significativo, 16.332 mPTA, a 31.12.97. Este saldo lo componen, entre otros, los importes pendientes de pago a la Hacienda pública y a los organismos de la Seguridad Social, 7.555 mPTA y 252 mPTA, respectivamente, que por su carácter fiscal analizamos separadamente en el epígrafe 2.5.

El otro componente significativo del saldo de acreedores a corto plazo a 31.12.97 es el correspondiente a los Acreedores por prestaciones de servicio, 8.313 mPTA, dentro del que se han analizado con resultado satisfactorio las dos únicas partidas pendientes que superan el millón de pesetas y que hacen referencia a:

- ICAEN, 3.900 mPTA, por los cargos que el ICAEN hace a EFIENSA en concepto de gastos varios (arrendamiento de local, suministros, teléfonos, material de oficina, etc.) que mencionamos en el epígrafe 2.4.2.2.
- CRS, Enginyers, SL, 1.732 mPTA, en concepto de servicios de diagnósticos de viabilidad de proyectos de cogeneración. Esta empresa ha sido seleccionada para la fiscalización de la contratación, que tratamos en el epígrafe 4.1.

2.4. OBSERVACIONES Y NOTAS A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

A continuación se presenta la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1997. A efectos comparativos se presentan los importes de la Cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 1996.

Cuenta de pérdidas y ganancias a 31.12.96 y 31.12.97

INGRESOS	31.12.96	31.12.97
INGRESOS DE EXPLOTACIÓN (I)	47.530	96.797
Importe neto de la cifra de negocio	1.150	2.296
Otros ingresos de explotación	46.380	94.501
GASTOS DE EXPLOTACIÓN (II)	41.704	45.769
Gastos de personal	15.347	14.343
Sueldos, salarios y asimilados	12.240	11.581
Cargas sociales	3.107	2.762
Dotaciones por amort. de inmovilizado	4.254	2.573
Otros gastos de explotación	22.103	28.853
BENEFICIO O (PÉRDIDA) DE EXPLOTACIÓN (III) = (I-II)	5.826	51.028
INGRESOS FINANCIEROS (IV)	18.944	25.033
En empresas asociadas	5.387	5.225
Otros ingresos financieros	13.444	17.669
Beneficios en inversiones financieras	0	2.139
Diferencias positivas de cambio	113	0
GASTOS FINANCIEROS (V)	0	0
RESULTADOS FINANCIEROS VI = (IV-V)	18.944	25.033
INGRESOS EXTRAORDINARIOS (VII)	563	3.001
Beneficios en enajenación de inmovilizado	0	2.961
Ingresos extraordinarios	0	40
Ingresos y beneficios de otros ejercicios	563	0
GASTOS EXTRAORDINARIOS (VIII)	20.888	2.496
Variación provisiones de inmovilizado	20.688	2.494
Gastos extraordinarios	72	2
Gastos de otros ejercicios	128	0
RESULTADOS EXTRAORDINARIOS IX = (VII-VIII)	(20.325)	505
BENEFICIO ANTES DE IMPUESTOS	4.445	76.566
Impuesto sobre sociedades	(6.666)	(13.606)
RESULTADO DEL EJERCICIO	(2.221)	(62.960)

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuentas anuales presentadas por EFIENSA.

2.4.1. Ingresos de explotación: Otros ingresos de explotación

Dentro de los ingresos de explotación se debe centrar el análisis en los Otros ingresos de explotación, tanto por el importe que representa como por el incremento experimentado respecto al ejercicio 1996.

Dentro de los Otros ingresos de explotación se contabilizan pequeñas ayudas procedentes de la Unión Europea, 3.802 mPTA en el ejercicio 1996 y 3.401 mPTA en el ejercicio 1997, pero la práctica totalidad de ingresos dentro de este concepto son los procedentes de las empresas participadas: 42.578 mPTA en 1996 y 91.100 mPTA en 1997.

Los ingresos procedentes de las empresas participadas recogen, de acuerdo con el porcentaje de participación de EFIENSA, tanto los dividendos aprobados como las retenciones fiscales practicadas por las entidades financieras sobre los intereses bancarios de las empresas participadas que tienen forma jurídica de AIE. La diferenciación mencionada da lugar al siguiente desglose:

	1996	1997
Ingresos por retenciones en las AIE	486	807
Ingresos por dividendos	42.092	90.293
TOTAL INGR. PROCEDENTES DE EMPRESAS PARTICIPADAS	42.578	91.100

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Contabilidad de EFIENSA.

Hemos revisado con resultado satisfactorio la documentación de las AIE participadas que apoya los importes referentes a las retenciones. Pero se debe señalar que EFIENSA contabiliza las retenciones correspondientes al ejercicio anterior, es decir, en 1997 contabiliza las correspondientes a 1996, cuando debería contabilizar las del mismo ejercicio.

Con respecto a los dividendos, también se ha revisado la documentación de apoyo con resultado satisfactorio. Se ha observado que para tres empresas participadas los ingresos que han generado en favor de EFIENSA a contabilizar en 1997 se incrementan considerablemente respecto del ejercicio 1996. Estas empresas son las detalladas seguidamente:

	1996	1997	Increm.96-97
RITESA, AIE	0	20.313	20.313
FIBRAREL, AIE	0	12.149	12.149
Cogen. Elèctr. Ribera d'Ebre, AIE	20.647	29.256	8.609
			41.071

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Contabilidad de EFIENSA.

El incremento de ingresos de EFIENSA generados por estas tres empresas entre 1996 y 1997, 41.071 mPTA, es el que explica fundamentalmente el incremento total de ingresos por dividendos entre estos dos ejercicios. A continuación, se analizan de manera más concreta las tres empresas antes mencionadas.

- RITESA, AIE: Los ingresos de 20.313 mPTA corresponden a los dividendos en favor de EFIENSA generados por la AIE entre los ejercicios 1993 y 1997 y que estaban pendientes de repartir hasta 1997.

De acuerdo con lo mencionado en el Informe D-26/93-F hecho por esta Sindicatura de Cuentas con relación a EFIENSA para los ejercicios 1991 y 1992, la sociedad realizó aportaciones dinerarias sin retribución a RITESA durante los ejercicios 1991 y 1992 por valor de 5.100 mPTA. En aquel Informe se recomendaba la formalización de estas aportaciones como préstamo. Finalmente, en el ejercicio 1993 se formaliza el contrato de préstamo por un importe de 6.000 mPTA.

En dicho Informe también se mencionaba que EFIENSA entró a participar en el capital de la AIE con una aportación de 810 mPTA, que representaba el 7,5% del capital total de la AIE.

Durante el ejercicio 1997, otro accionista de RITESA, concretamente SATI, adquiere a EFIENSA la participación de 810 mPTA por 3.771 mPTA (venta que origina un beneficio de 2.961 mPTA recogido dentro de los ingresos extraordinarios de la Cuenta de pérdidas y ganancias de EFIENSA). Por otro lado, SATI se subroga en el importe pendiente del préstamo que, en la fecha, era de 5.640 mPTA.

Es preciso señalar que las aportaciones sin remunerar que desde 1993 habían sido formalizadas en contrato de préstamo, aunque dicho contrato preveía unos intereses a favor de EFIENSA del MIBOR a tres meses, no han supuesto en la práctica ningún cobro de intereses. A pesar de ello, la plusvalía obtenida en la venta compensa con creces estos intereses.

La participación del 7,5% del capital ha generado dividendos en cada uno de los ejercicios entre 1993 y 1997 por el total de 20.313 mPTA, que EFIENSA no ha cobrado hasta 1997, ejercicio en que los ha contabilizado dentro de los ingresos por dividendos. Entendemos que EFIENSA debería haber reconocido los ingresos en cada uno de los ejercicios en que RITESA aprobó el reparto de dividendos, independientemente de que su cobro fuera posterior, y haberlos mantenido en cuentas deudoras.

- FIBRAREL, AIE: Los ingresos de 12.149 mPTA corresponden al reconocimiento de los dividendos del ejercicio 1994, por 9.000 mPTA, y del ejercicio 1995, por 3.149 mPTA.

Se debe señalar que EFIENSA ha contabilizado:

- a) el ingreso por los dividendos de 1994, cuando en el ejercicio 1997 ha acordado con la AIE no cobrarlos e incrementar el importe de los préstamos que EFIENSA tiene concedidos a FIBRAREL, hecho que ya se ha mencionado en el apartado a) del epígrafe 2.3.1.2.
- b) el ingreso por los dividendos de 1995, cuando han sido cobrados en el ejercicio 1997.

Entendemos que EFIENSA debía haber contabilizado estos dividendos cuando fueron aprobados por la AIE, es decir, en los ejercicios 1995 y 1996, respectivamente.

- Cogeneració Elèctrica Ribera d'Ebre, AIE: Los ingresos de 29.256 mPTA corresponden a un dividendo a cuenta, por la parte proporcional que le corresponde a

EFIENSA, que la AIE aprueba y contabiliza en el ejercicio 1996. EFIENSA lo contabiliza, sin embargo, en el ejercicio 1997.

2.4.2. Gastos de explotación: Gastos de personal y Otros gastos de explotación

Los gastos de explotación están formados principalmente por los Gastos de personal y los Otros gastos de explotación. Respecto a los gastos en concepto de Dotación por amortización del inmovilizado, cabe mencionar únicamente que la evolución a la baja respecto al ejercicio 1996 no representa ningún hecho anormal, dado el mayor importe a amortizar existente en el ejercicio anterior con relación al inmovilizado por gastos de ampliaciones de capital activadas.

2.4.2.1. Gastos de personal

La empresa contabiliza gastos de personal desde el ejercicio 1993, primer año en el que tiene personal en plantilla. La plantilla de EFIENSA ha sido durante el ejercicio 1997 de tres trabajadores (dos desde el mes de octubre). A pesar de ello, determinadas labores, principalmente control contable, fiscal y administrativo, y también asistencia y representación en las reuniones de los consejos de las empresas participadas, las siguen llevando a cabo trabajadores del ICAEN.

Es necesario señalar que en el Informe de fiscalización de la Sindicatura D-26/93-F correspondiente a los ejercicios 1991 y 1992 de EFIENSA se constataba que la empresa no contabilizaba ningún gasto de personal, dado que era personal del ICAEN quien se encargaba de los asuntos correspondientes a EFIENSA. En aquel Informe se recomendaba la imputación de cargos por estos gastos del ICAEN a EFIENSA, a fin de reflejar contablemente la verdadera operativa y resultados de cada una de las empresas.

Se debe mantener, por lo tanto, la recomendación de que el ICAEN impute cargos en EFIENSA por gastos de personal en proporción al tiempo que todavía los trabajadores del ICAEN dedican a labores de EFIENSA.

Por otro lado, hemos analizado, con resultado satisfactorio, la documentación de apoyo de estos gastos y hemos analizado la razonabilidad de su evolución mensual y del total anual respecto del ejercicio 1996. Así, se debe señalar que la disminución de los gastos de personal entre 1996 y 1997 ha sido motivada por la baja desde el mes de octubre de uno de los tres trabajadores en plantilla de EFIENSA.

2.4.2.2. Otros gastos de explotación

Las cuentas que componen los Otros gastos de explotación son las siguientes:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 10/1999-D

	1996	1997
Servicios de profesionales independientes	10.023	8.862
Otros servicios	5.421	12.503
Cargos ICAEN	3.467	3.362
Ajuste negativo IVA	2.759	3.684
Otras cuentas (< 35 mPTA)	433	442
TOTAL OTROS GASTOS DE EXPLOTACIÓN	22.103	28.853

Importes en miles de pesetas

Fuente: Contabilidad de EFIENSA

Respecto de las anteriores cuentas cabe señalar:

- Servicios de profesionales independientes: hemos analizado una muestra suficiente de facturas correspondientes a 1997 con resultado satisfactorio en cuanto al concepto, el importe, el IVA, el IRPF y la fecha de contabilización. Los principales importes hacen referencia a asesores jurídicos, contables y fiscales con relación a la formalización de las diversas participaciones y préstamos a empresas participadas.
- Otros servicios: hemos analizado una muestra suficiente de facturas correspondientes a 1997 con resultado satisfactorio. Los principales conceptos corresponden a ingenierías y consultorías técnicas para estudios de viabilidad, entre las cuales es preciso destacar dos: CRS Enginyers y Hidrowatt, SA, que han sido las seleccionadas para la fiscalización de la contratación que se presenta en el epígrafe 4.1 de este Informe.
- Cargos ICAEN: tal y como se ha mencionado para los gastos de personal, en el Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas correspondiente a los ejercicios 1991 y 1992 de EFIENSA, se constataba que la empresa no contabilizaba ningún gasto por conceptos como el de arrendamiento de local del ICAEN, con quien comparte las oficinas, ni por otros gastos como suministros, teléfonos, material de oficina, etc. En aquel Informe se recomendaba la imputación de cargos por estos gastos del ICAEN a EFIENSA.

Hemos observado que, en el ejercicio 1997, EFIENSA recibe un cargo del ICAEN por un total de 3.362 mPTA, por gastos varios de este tipo. Hemos verificado que el ICAEN, a partir de los gastos que soporta por varios conceptos (alquiler de local, luz, seguro, reparaciones, teléfono, agua, correos, mensajeros y material de oficina) repercute una parte a EFIENSA en función de, bien el porcentaje que sobre el número total de trabajadores del ICAEN representan los trabajadores de EFIENSA o bien del porcentaje que sobre el total del número de cartas emitidas por el ICAEN representa el número de cartas emitidas en relación con EFIENSA.

Entendemos que los criterios de repercusión de estos gastos son aceptables y, por lo tanto, también los gastos contabilizados por EFIENSA. En todo caso, en el futuro, será necesario que los cargos de ICAEN a EFIENSA por gastos de personal recomendados en el epígrafe 2.4.2.1, si se llevan a cabo, afecten al cálculo para la

repercusión de aquellos gastos basados en el criterio del porcentaje de personal de EFIENSA respecto del total de personal del ICAEN.

Los Ajustes negativos de IVA se tratan en el epígrafe 2.5 junto con los otros temas fiscales.

2.4.3. Ingresos financieros e Ingresos y Gastos extraordinarios

En los ingresos financieros del ejercicio cabe distinguir tres conceptos:

- Los ingresos financieros procedentes de empresas asociadas, 5.225 mPTA, corresponden a los intereses devengados durante 1997 con relación a los préstamos concedidos a cinco empresas. Estos préstamos son los analizados en el epígrafe 2.3.1.2, donde se ha especificado para cada caso los intereses del ejercicio.
- Los ingresos financieros devengados por las cuentas corrientes en entidades financieras, 17.669 mPTA, que hemos analizado en el epígrafe 2.3.2.
- Los ingresos financieros originados por las IFT realizadas durante el ejercicio, 2.139 mPTA, que hemos analizado en el epígrafe 2.3.2.

Con respecto a los ingresos extraordinarios, únicamente cabe señalar los 2.961 mPTA, que corresponden a la venta de la participación que EFIENSA tenía en la empresa RITESA, que ya ha sido analizada en el epígrafe 2.4.1.

Los gastos extraordinarios hacen referencia en su práctica totalidad a la variación entre las provisiones para inversiones financieras existentes a 31.12.96 y 31.12.97, 2.494 mPTA. Estos gastos se verían afectados por lo que se ha comentado al final del apartado B) del epígrafe 2.3.1.1 con relación al criterio empleado en el cálculo de las provisiones.

2.5. ASPECTOS FISCALES

Las principales cuentas que aparecen en el Balance y en la Cuenta de pérdidas y ganancias con carácter fiscal son las siguientes:

BALANCE	<u>Saldo a 31.12.97</u>
Activo	
Hacienda pública deudora por IVA 1997	355
Pasivo	
Hacienda pública acreedora por IRPF	1.073
Hacienda pública acreedora por impuesto sobre sociedades	6.482
Organismos de la Seg. Social acreedores	252
CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS	
Gasto por ajuste negativo IVA	3.684
Gasto por impuesto sobre sociedades	13.606

Importes en miles de pesetas
Fuente: Contabilidad de EFIENSA

Seguidamente se analizan los diferentes impuestos que dan lugar a estos saldos.

2.5.1. Impuesto sobre sociedades

Con relación al impuesto sobre sociedades (IS) se debe tener en cuenta que EFIENSA mantiene participación en el capital de varias empresas, algunas de las cuales tienen la forma jurídica de AIE y, por lo tanto, de acuerdo con la Ley 43/95, de 27 de diciembre, que regula dicho impuesto (LIS), tributan en régimen de transparencia fiscal, aunque, según el artículo 66 de dicha Ley, con determinadas particularidades. De acuerdo con esto, EFIENSA debe imputarse las bases imponibles de las AIE en las que participa en proporción a su participación, pero no sólo las positivas, como en el caso del régimen general de transparencia fiscal, sino también las negativas, lo cual representa la particularidad propia de la imposición con relación a las AIE. También deben imputarse proporcionalmente las deducciones, bonificaciones y retenciones o pagos a cuenta de las AIE en las que participa.

La declaración del IS referente al ejercicio 1997 presentada por EFIENSA podemos resumirla del siguiente modo:

SINDICATURA DE CUENTAS DE CATALUÑA – INFORME 10/1999-D

RESULTADO CONTABLE	76.566
<hr/>	
AJUSTES	
Bases imponibles de las AIE	91.410
Ingresos por retenciones y dividendos	(91.100)
Dotaciones a provisiones AIE	3.015
<hr/>	
BASE IMPONIBLE	79.891
<hr/>	
CUOTA (15.000 mPTA al 30%) y (64.891 mPTA al 35%)	27.211
<hr/>	
DEDUCCIONES	
Deducciones por inversiones pendientes de aplicación	(9.524)
<hr/>	
CUOTA LÍQUIDA	17.687
<hr/>	
RETENCIONES Y PAGOS A CUENTA	
Ret. sobre rendimiento cap. mobiliario de EFIENSA	(5.763)
Ret. sobre rendimiento cap. mobiliario de las AIE	(807)
Pagos fraccionados	(554)
<hr/>	
LIQUIDACIÓN IS (Importe a pagar)	10.563

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Declaración del IS del ejercicio 1997 presentada por EFIENSA.

Respecto de los datos de la declaración presentada por EFIENSA se deben señalar los siguientes aspectos:

- a) Resultado contable: este resultado variaría respecto del presentado por EFIENSA si se tienen en cuenta los diferentes comentarios hechos en anteriores epígrafes, en concreto, el referente al cálculo de la provisión por depreciación de inversiones financieras que la sociedad realiza sobre datos del cierre de 1996 en lugar de sobre datos de 1997 (epígrafe 2.3.1.1).

- b) Ajustes: EFIENSA realiza los ajustes fiscales al resultado contable teniendo en cuenta las bases imponibles, tanto positivas como negativas, de las AIE referentes al ejercicio anterior, es decir, a 1996, opción permitida por la LIS. Como contrapartida de esto, EFIENSA ajusta también los ingresos contabilizados por retenciones y dividendos, así como las dotaciones a las provisiones por inversiones financieras correspondientes a las AIE, lo cual es correcto.

- c) Deducciones: desde el ejercicio 1997 ya no es de aplicación la deducción por inversiones en activos fijos nuevos. A pesar de esto, las inversiones hechas hasta 1996 que no han podido ser deducidas pueden aplicarse en un plazo de cinco ejercicios.

Con relación a lo mencionado en el apartado c) se debe señalar que EFIENSA realizó un primer cálculo del impuesto sobre sociedades sin tener en cuenta esta variación en la regulación referente a la deducibilidad de las inversiones y, por lo tanto, se aplicaron deducciones por las inversiones efectuadas en 1997. Este primer cálculo dio lugar a los datos que aparecen en el Balance y la Cuenta de

pérdidas y ganancias de 31.12.97. Cuando EFIENSA presentó la declaración del impuesto a Hacienda, la sociedad ya había detectado el error, de forma que la declaración presentada es correcta. Sin embargo, EFIENSA no corrigió su contabilidad. En consecuencia:

- La cuenta de "Gasto por impuesto sobre sociedades", que presenta un importe de 13.606 mPTA, debería incrementarse hasta 17.687 mPTA.
- La cuenta de pasivo "Hacienda pública acreedora por impuesto sobre sociedades", que presenta un saldo de 6.482 mPTA, debería incrementarse hasta 10.563 mPTA.

2.5.2. IVA

EFIENSA no realiza operaciones sujetas al IVA; por lo tanto, no repercute IVA y, en consecuencia, no puede deducirse el IVA que ha soportado en la adquisición de bienes o servicios. Por eso, dentro de los gastos de la Cuenta de pérdidas y ganancias hay un total de 3.684 mPTA como IVA soportado no deducible.

Como excepción a lo anteriormente mencionado, el IVA soportado en determinados gastos por servicios recibidos con relación a proyectos de análisis y viabilidad previos a la constitución de ciertas AIE se mantiene a compensar para el ejercicio posterior. Cuando finalmente se constituye la AIE, EFIENSA le factura el coste de dichos proyectos, repercute el IVA y se deduce la parte que mantenía como IVA a compensar. A consecuencia de esto, al cierre del ejercicio 1997 resulta un importe deudor por IVA a compensar por 355 mPTA, que es el que EFIENSA tiene contabilizado en la correspondiente partida del activo según el detalle del inicio del epígrafe 2.5.

2.5.3. IRPF y Cuotas a la Seguridad Social

Junto con el análisis de los gastos de personal se han analizado las cuotas de cotización a la Seguridad Social de los trabajadores en nómina de EFIENSA. Hemos verificado la coincidencia de los importes contabilizados como gasto y también los retenidos respecto de los de las declaraciones mensuales. El resultado de la verificación ha sido satisfactorio y se ha observado que el saldo acreedor a 31.12.97, 252 mPTA, corresponde al de la declaración del último mes del ejercicio y ha sido correctamente liquidado dentro del plazo legalmente establecido.

Con respecto al IRPF, hemos analizado la corrección en las retenciones practicadas y declaradas trimestralmente correspondientes tanto a los trabajadores en nómina (incluidos los importes por dietas y kilometraje que superan el límite fiscal), como a los servicios recibidos de profesionales. El resultado de la verificación ha sido satisfactorio y se ha observado que el saldo acreedor a 31.12.97, 1.073 mPTA, corresponde al de la declaración del último trimestre del ejercicio y ha sido correctamente liquidado dentro del plazo legalmente establecido.

3. FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

La Ley 19/1996, de 27 de diciembre, de presupuestos de la Generalidad de Cataluña para 1997, aprobó los presupuestos para EFIENSA en los que se preveían un total de recursos y de dotaciones de 221.226 mPTA, de los cuales 68.226 mPTA correspondían al presupuesto de explotación y 153.000 mPTA al presupuesto de capital.

A continuación, se presentan y se analizan las liquidaciones de los presupuestos de explotación y de capital correspondientes al ejercicio 1997, presentadas por EFIENSA.

3.1. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN DE 1997

La liquidación del presupuesto de explotación presentada por EFIENSA ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTO INICIAL (1)	DERECHOS LIQUIDADOS (2)	SALDO PRESUPUESTARIO (2-1)
RECURSOS			
Subvenciones corrientes recibidas	0	3.400	3.400
Importe neto de la cifra de negocio	3.226	2.296	(930)
Ing. procedentes de empresas participadas	0	91.100	91.100
Intereses de préstamos concedidos	3.000	5.225	2.225
Otros ingresos financieros	62.000	19.808	(42.192)
Ingresos extraordinarios	0	3.001	3.001
TOTAL RECURSOS	68.226	124.830	56.604
	PRESUPUESTO INICIAL (1)	OBLIG. RECONOCIDAS (2)	SALDO PRESUPUESTARIO (1-2)
DOTACIONES			
Remuneraciones del personal	17.016	14.343	2.673
Gastos de bienes corrientes y servicios	48.707	28.853	19.854
Amortizaciones	2.503	2.573	(70)
Provisiones	0	2.493	(2.493)
Gastos extraordinarios	0	2	(2)
Impuesto sobre beneficios	0	13.606	(13.606)
TOTAL DOTACIONES	68.226	61.870	6.356
SALDO	0	62.960	62.960

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Liquidación presentada por EFIENSA.

Se debe señalar que EFIENSA no recibe subvenciones de explotación y, por lo tanto, la totalidad de los ingresos que genera son ingresos propios. Así, el concepto "Subvenciones corrientes recibidas" hace referencia a ayudas de la Unión Europea en concepto de la coparticipación en un proyecto de cogeneración de ámbito europeo.

La liquidación del presupuesto de explotación de 1997 presenta un superávit de 62.960 mPTA como consecuencia del total de ingresos y gastos liquidados, 124.830 mPTA y 61.870 mPTA, respectivamente. El superávit lo generan las desvia-

ciones, tanto en ingresos como en gastos, motivadas por los aspectos concretos que comentamos seguidamente:

a) Ingresos superiores a los previstos en 56.604 mPTA

a-1) Ingresos procedentes de empresas participadas y Otros ingresos financieros: Estos dos conceptos se recogían conjuntamente en el presupuesto inicial por un total de 62.000 mPTA, de modo que se deben analizar los derechos liquidados, 91.100 mPTA y 19.808 mPTA, y las desviaciones respectivas de manera conjunta. Así, la desviación global es de 48.908 mPTA de recursos obtenidos por encima de los previstos en el presupuesto inicial. Estos mayores recursos los originan básicamente los hechos siguientes:

- no haber previsto en el presupuesto inicial el cobro de los dividendos de RITESA, correspondientes a los ejercicios 1993 a 1997, por 20.313 mPTA, ni de FIBRAREL, correspondientes a los ejercicios 1994 y 1995, por 12.149 mPTA. Estos dividendos han sido analizados en el epígrafe 2.4.1.
- haber presupuestado los dividendos previstos de Cogeneració Elèctrica Ribera d'Ebre por debajo de lo que realmente se ha liquidado, hecho que genera una desviación positiva de 8.609 mPTA.
- haber presupuestado los intereses previstos de las cuentas en bancos y de IFT basándose en el ejercicio 1996 cuando en 1997 la mayor acumulación de activos líquidos ha supuesto un mayor importe de intereses por 6.365 mPTA.

a-2) Otras desviaciones en recursos: únicamente deben añadirse como desviaciones destacables las correspondientes a Subvenciones corrientes recibidas y a Ingresos extraordinarios. En ninguno de los dos casos se había previsto ningún importe en el presupuesto inicial pero, finalmente, se han obtenido los siguientes ingresos:

- 3.400 mPTA en concepto de ayudas procedentes de la Unión Europea por la coparticipación en un proyecto de cogeneración de ámbito europeo.
- 3.001 mPTA en concepto, principalmente, de la venta de la participación en RITESA, que ha generado unos ingresos extraordinarios de 2.961 mPTA, tal y como se ha mencionado en el epígrafe 2.4.1.

b) Gastos inferiores a los previstos en 6.356 mPTA

b-1) Gastos de bienes corrientes y servicios: Estos gastos recogen la casi totalidad de gastos de explotación y EFIENSA realiza la previsión, a fin de equilibrar el presupuesto, en función de los ingresos previstos. Así, el total previsto de 48.707 mPTA, resultó haber sido presupuestado en exceso y ha dado lugar a un menor gasto de lo previsto por 19.854 mPTA que, finalmente, ha sido destinado en gran parte a financiar el gasto generado por el IS.

b-2) Impuesto sobre beneficios: El impuesto sobre beneficios (o impuesto sobre sociedades) no había sido presupuestado inicialmente y ha supuesto, según tiene reflejado EFIENSA en la Cuenta de pérdidas y ganancias, un gasto de 13.606 mPTA. Es necesario que EFIENSA incluya en la previsión inicial del presupuesto el correspondiente gasto referente a este impuesto. Además, se debe tener en cuenta lo que se ha mencionado al final del epígrafe 2.5.1 respecto al importe por el que se liquida y contabiliza dicho impuesto.

Con relación al concepto de Provisiones, y también al de Amortizaciones, dado que EFIENSA no recibe ningún tipo de subvención de explotación procedente del presupuesto de la Generalidad, entendemos que es correcto que las liquide como gasto en el presupuesto. Pero sería necesario que, del mismo modo que se presupuesta un importe por Amortizaciones, que se incluye en el presupuesto inicial aprobado por ley, también se recogiera el importe previsto en concepto de Provisiones.

3.2. ANÁLISIS DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DE CAPITAL DE 1997

La liquidación del presupuesto de capital presentada por EFIENSA ha sido la siguiente:

	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3) = (1) + (2)	DERECHOS LIQUIDADOS (4)
RECURSOS				
Ampliación de capital	150.000	0	150.000	150.000
Reintegros prést. concedidos	0	0	0	8.740
Reintegros invers. financieras	3.000	0	3.000	4.170
TOTAL RECURSOS	153.000	0	153.000	162.910
	PRESUPUESTO INICIAL (1)	MODIFICACIONES (2)	PRESUPUESTO DEFINITIVO (3) = (1) + (2)	OBLIGACIONES RECONOCIDAS
DOTACIONES				
Inmovilizado inmaterial	300	0	300	0
Mobiliario y enseres	50	0	50	0
Equipos proceso información	300	0	300	0
Instalaciones técnicas	0	0	0	2.256
Inversiones financieras	152.350	0	152.350	120.654
TOTAL DOTACIONES	153.000	0	153.000	122.910

Importes en miles de pesetas.
Fuente: Liquidación presentada por EFIENSA.

La liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 1997 presenta un superávit de 40.000 mPTA como consecuencia de unos derechos liquidados de 162.910 mPTA respecto de unas obligaciones reconocidas de 122.910 mPTA. El superávit lo

generan las desviaciones, tanto en recursos como en dotaciones, motivadas por los aspectos concretos que comentamos seguidamente:

- a) Recursos superiores a los previstos en 9.910 mPTA: Este hecho lo ha originado el reintegro de préstamos concedidos o de inversiones financieras que EFIENSA no había previsto en el presupuesto inicial. Algunas empresas prestatarias (Catarel, Cogeneració Beguda, Fibrarel, Ritesa) han amortizado ciertos importes de los préstamos o bien otras empresas se han subrogado en la posición de EFIENSA y se han generado unos ingresos no previstos por recuperación de préstamos por un total de 8.740 mPTA. Por otro lado, se han recuperado inversiones en las empresas Ritesa y Erfei por un total de 4.170 mPTA, cuando la previsión presupuestaria era de 3.000 mPTA.
- b) Dotaciones inferiores a las previstas en 30.090 mPTA: Las inversiones financieras han sido la causa de este descenso de dotaciones reales respecto a las presupuestadas. Esto ha sido así puesto que en el momento de elaborar el presupuesto EFIENSA había aprobado provisionalmente realizar ciertas aportaciones para participar en proyectos que finalmente o no se han llevado a cabo o se han reducido sustancialmente. Por otro lado, se ha ampliado la participación en otros proyectos existentes, lo cual no había sido previsto en el presupuesto. Así, las variaciones entre las inversiones previstas y ejecutadas han sido fundamentalmente las siguientes:
 - Aportaciones previstas, finalmente no ejecutadas por 74 MPTA: Torras Domenech, SA por 20 MPTA, Truchas del Cinca, SA por 20 MPTA, Tybor Cogeneració, AIE por 15 MPTA, Probell'92 por 15 MPTA e Interflexo, SA por 4 MPTA.
 - Aportaciones no previstas y ejecutadas por 44 MPTA: Cogeneració Elèctrica Ribera d'Ebre, AIE por 29 MPTA, Colomer de Cogeneració, AIE por 12 MPTA y Colasem, AIE por 3 MPTA.

3.3. SALDOS PRESUPUESTARIOS ACUMULADOS A 31.12.97

EFIENSA elabora un cuadro resumen que acompaña a las liquidaciones presupuestarias del ejercicio en el que presenta el saldo presupuestario conjunto de las liquidaciones de explotación y de capital, acumulando a 31.12.97 los saldos presupuestarios de ejercicios anteriores:

Liquidación ejercicio (superávit de capital)	40.000
Derechos liquidados	162.910
Oblig. reconocidas	122.910
Exceso recursos ej. anter.	434.131
Amortizaciones y provisiones	3.097
Resultado del ejercicio (superávit de explotación)	62.960
SALDO A 31.12.97	540.189

Importes en miles de pesetas.

Fuente: Cuadro resumen que EFIENSA adjunta a la liquidación del presupuesto.

En este cuadro se observa como EFIENSA incorpora a los 40.000 mPTA de superávit de la liquidación del presupuesto de capital del ejercicio 1997 los recursos excedentes de ejercicios anteriores, las provisiones y amortizaciones y el sobrante de explotación del mismo ejercicio, con lo cual presenta un superávit presupuestario global (explotación y capital de manera conjunta) a 31.12.97 de 540.189 mPTA.

Este superávit se origina básicamente por el exceso de recursos de ejercicios anteriores de 434.131 mPTA, que son consecuencia de la evolución entre los recursos y las inversiones entre 1991 y 1997 que calcula EFIENSA y que seguidamente desglosamos:

	1991	1992	1993	1994	1995	1996	1997
Incrementos de capital	118.000	118.000	135.000	100.000	140.000	330.000	150.000
Superávit o (déficit) de explotación del ejercicio	-	(1.105)	(28.901)	(3.485)	14.774	(2.221)	62.960
Amortiz. y provisiones	-	3.848	24.422	2.428	9.630	24.941	5.067
Total recursos	118.000	120.743	130.521	98.943	164.404	352.720	218.027
Inversiones	124	169.002	78.607	33.086	124.294	146.087	111.969
Exceso de recursos	117.876	(48.259)	51.914	65.857	40.110	206.633	106.058
Exceso acumulado	117.876	69.617	121.531	187.388	227.498	434.131	540.189

Importes en millones de pesetas.

Fuente: Elaborado por la Sindicatura de Cuentas según el seguimiento plurianual facilitado por EFIENSA.

Se observa que dentro del exceso de recursos se están incorporando los déficits y superávits de explotación de ejercicios anteriores. Entendemos que es correcto traspasar los superávits de explotación al acumulado en el que EFIENSA une las liquidaciones de los presupuestos de explotación y las de capital, pero no pueden traspasarse los déficits de explotación puesto que, de hacerlo así, se estarían mezclando conceptos que podrían suponer que se financian gastos de explotación con recursos de capital.

La recomendación anterior no tendría efecto en los 540.189 mPTA de saldo acumulado a 31.12.97, puesto que los 62.960 mPTA de superávit de explotación del ejercicio 1997 cubren con creces el déficit de explotación acumulado hasta el 31.12.96, que era de 20.938 mPTA. Pero sería necesario corregir en el cuadro resumen presentado por EFIENSA:

- El exceso de recursos de ejercicios anteriores, que figura por 434.131 mPTA, que sería superior en 20.938 mPTA al no quedar los importes de los déficits de explotación de ejercicios anteriores.
- El superávit de explotación del mismo ejercicio, que se presenta por el total del superávit, 62.960 mPTA, cuando sólo podía recoger en el cuadro resumen una parte, 42.022 mPTA, puesto que el resto, 20.938 mPTA, se debería haber destinado a cubrir el déficit acumulado de explotación existente a 31.12.96.

En resumen, en el cuadro que EFIENSA adjunta a las liquidaciones presupuestarias se debe diferenciar entre los conceptos procedentes de los dos presupuestos, explotación y capital, a fin de evitar la mezcla de conceptos antes mencionada.

4. FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD: CONTRATACIÓN Y PAIF

En los correspondientes apartados de fiscalización de los estados financieros y de las liquidaciones presupuestarias se han hecho comentarios sobre aspectos legales de carácter contable, presupuestario, laboral, fiscal, etc. Dentro de este capítulo 4 la fiscalización de la legalidad se centra, por un lado, en el análisis de los procedimientos empleados en la licitación y adjudicación de los contratos de obras, bienes y servicios y, por otro lado, en el análisis del PAIF.

4.1. FISCALIZACIÓN DE LA CONTRATACIÓN

4.1.1. Legislación aplicable

EFIENSA es una sociedad anónima con participación mayoritaria de la Generalidad, de las reguladas en el capítulo IV del EEPC. La actividad contractual de EFIENSA se rige por la Ley 13/1995, de 18 de mayo, de contratos de las administraciones públicas, (LCAP). Pero EFIENSA no queda incluida en el ámbito de aplicación íntegra de la LCAP, de acuerdo con lo que esta Ley establece en el artículo 1.3 y en la disposición adicional sexta, sino que, de acuerdo con esta disposición adicional, únicamente tiene la obligación de ajustar su actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia. Así ha sido ratificado por la Junta Consultiva de Contratación de la Generalidad, en sesión del 6 de junio de 1995.

A fin de dar cumplimiento a los principios de publicidad y concurrencia debe ser la empresa quien establezca un procedimiento interno que fije el sistema de autorizaciones, los límites para la contratación directa o para hacer concurso público, etc. Es preciso señalar que el tipo de actividad que lleva a cabo EFIENSA hace que los volúmenes de contratación no sean demasiado significativos y se concentren en la contratación de servicios de diagnósticos energéticos o en determinados servicios de ingeniería para la preparación de proyectos y estudios de viabilidad y de implantación y construcción de instalaciones de cogeneración.

4.1.2. Análisis de los procedimientos de contratación

A fin de verificar los procedimientos de contratación aplicados por EFIENSA, hemos seleccionado una muestra de expedientes de contratación. Para esta selección hemos obtenido el detalle de acreedores a corto plazo para prestación de servicios y a partir de este hemos extraído los acreedores con mayor facturación durante el ejercicio. El movimiento total del año 1997 ha sido de 35.679 mPTA, lo cual corrobora el bajo volumen de contratación anual ya mencionado.

Sin embargo, hemos seleccionado los dos únicos acreedores con facturación superior a los 4.000 mPTA, que han sido CRS Ingenieros, SL e Hidrowatt, SA, con una facturación a EFIENSA durante 1997 de 5.191 mPTA y 4.404 mPTA, respectiva-

mente. Respecto al análisis de la contratación de estos dos expedientes seleccionados, es necesario señalar lo siguiente:

CRS Enginyers, SL: EFIENSA, dentro de las actuaciones de fomento de la Copeneación, tenía prevista la confección de una base de datos de potenciales empresas usuarias de cogeneración con motores alternativos y turbinas de gas de baja potencia. Para ello, debía realizar diagnósticos de viabilidad (cuestionarios y visitas a las empresas) y presentar el resultado a las empresas y a posibles colaboradores (distribuidoras de gas o electricidad). Para la contratación de estos servicios de diagnóstico EFIENSA solicitó ofertas a varias empresas de ingeniería, tanto en el ejercicio 1996 como en el 1997. Hemos podido verificar documentalmente que EFIENSA ha procedido del siguiente modo:

- ha tramitado la documentación interna de solicitud de gasto que ha sido autorizada por el responsable del presupuesto y por el consejero delegado.
- ha solicitado tres ofertas y ha recibido respuesta únicamente de dos. Respecto de estas dos, ha analizado las características técnicas y las propuestas económicas. Como consecuencia de esto, CRS Enginyers, SL ha sido la que ha obtenido mejor puntuación global, pero con resultados muy similares respecto de la otra empresa que se ofrecía. Así, el Comité Evaluador de EFIENSA, según el acta de marzo de 1996, decidió repartir entre las dos empresas, en proporción a la puntuación obtenida, la realización de los diagnósticos del ejercicio 1996. Para el ejercicio 1997 se siguió el mismo procedimiento, se solicitaron ofertas a las mismas tres empresas y se obtuvieron las de dos. El análisis y acuerdo final del Comité Evaluador, según las actas de junio y diciembre de 1997, fueron iguales a los de 1996, y se repartieron nuevamente la realización de los diagnósticos entre ambas empresas.
- ha firmado durante 1996 y 1997 con CRS Enginyers, SL cuatro contratos para la realización de hasta diecinueve diagnósticos por un importe total máximo de 4.635 mPTA, sin incluir el IVA. Finalmente, CRS Enginyers, SL ha facturado en el ejercicio 1996 1.086 mPTA por cuatro diagnósticos y en el ejercicio 1997, 2.997 mPTA por once diagnósticos.

Es necesario señalar determinados aspectos o carencias en cuanto a los procedimientos aplicados y la documentación generada, que requerirían cierta mejora en ejercicios futuros a fin de evidenciar y sustentar documentalmente la aplicación y seguimiento de los principios generales de publicidad y concurrencia:

- a) El análisis técnico y económico de las ofertas recibidas, así como su documentación de apoyo son satisfactorios. A pesar de ello, la reiteración, tanto de las empresas a las que EFIENSA solicita oferta como de las que presentan, entre las cuales finalmente se reparten los diagnósticos, requeriría: ampliar el abanico de empresas a invitar, o bien dejar constancia documental que sustente

de manera suficiente los motivos que hacen que únicamente se invite a las mismas tres empresas.

b) El total facturado durante 1997 por CRS Enginyers, SL ha sido de 5.191 mPTA, de los cuales 2.997 mPTA corresponden a servicios de diagnóstico relacionados con los contratos mencionados. El resto, 2.194 mPTA, corresponde a otras dos labores encomendadas a CRS Enginyers, SL:

- Redacción del proyecto básico de cogeneración con relación a la empresa Manipulados Marpo, SA, por 1.290 mPTA. EFIENSA adjudicó este proyecto a otra empresa de ingeniería respecto de la cual se subrogó posteriormente CRS Enginyers, SL. No hemos obtenido documentación de apoyo que sustente la aplicación de los principios de publicidad y concurrencia con relación a dicha subrogación.
- Estudio de viabilidad para una posible instalación de cogeneración en Cerámica Zanón de Neuquen (Argentina), por 904 mPTA, en el marco del programa de uso racional de la energía entre la UE y la República Argentina. EFIENSA apoya la adjudicación de este estudio a CRS Enginyers, SL en los anteriores concursos de selección de ingenierías en los que esta ha resultado la mejor en términos técnicos y de coste. La recomendación a hacer estaría en la línea de lo que se ha mencionado en el anterior apartado a).

Hidrowatt, SA: EFIENSA firmó un protocolo con la "Comunidad de regantes de los Cuatro Pueblos" (Anserall, Castellciutat, Montferrer y Adrall) por el que debía llevar a cabo un estudio para la mejora de infraestructuras de riego y para la posible instalación de una minicentral hidráulica. Con relación al encargo de estos estudios a Hidrowatt, SA, hemos dispuesto del contrato referente al total facturado, 4.404 mPTA, pero no nos ha sido facilitada ninguna otra documentación que evidencie que, al menos, se han pedido tres ofertas.

Es preciso señalar que las mejoras propuestas tienen como finalidad conseguir una más esmerada aplicación de los procedimientos internos, administrativos y de control documental pero, teniendo en cuenta los importes poco significativos de EFIENSA relacionados con la contratación, así como la no aplicación íntegra de la LCAP, no representan observaciones de incumplimiento de la legalidad.

4.2. FISCALIZACIÓN DEL PAIF

Los artículos 40, 28 y 29 del EEPD establecen la obligatoriedad de elaborar un PAIF y la información que este debe recoger, así como sus plazos de realización, remisión y otras condiciones. De manera análoga se expresa el Decreto legislativo 9/1994, de 13 de julio, que actualiza y refunde la Ley 10/1982, de 12 de julio, de finanzas públicas de Cataluña, en los artículos 54, 55 y 56.

Estas disposiciones hacen del PAIF el documento base que debe cuantificar y explicar a priori, ejercicio por ejercicio, al departamento de la Generalidad al que la empresa está adscrita y al Departamento de Economía y Finanzas, cuáles son los objetivos a alcanzar. Estos objetivos y los medios necesarios para alcanzarlos, debidamente cuantificados, deben ser la base sobre la cual la empresa elabore los presupuestos de explotación y de capital. El PAIF, además, debe ser aprobado por Acuerdo de Gobierno, a propuesta del consejero de Economía y Finanzas, y publicado en el DOGC.

Desde el punto de vista de la tramitación legalmente prevista hemos podido observar que el PAIF elaborado por EFIENSA ha sido aprobado por su Consejo de Administración pero no hemos obtenido constancia formal conforme haya sido enviado al Departamento de Industria y Energía y al Departamento de Economía y Finanzas, ni conforme haya sido aprobado por Acuerdo de Gobierno y publicado en el DOGC, aspectos que, de acuerdo con lo que prevé la Ley, se deberían haber formalizado.

Es preciso señalar, además, que el contenido del PAIF elaborado por EFIENSA es una mera reproducción de su objeto social y una enumeración de objetivos muy genéricos con una cuantificación también muy genérica que únicamente prevé los importes presupuestarios por capítulos.

5. FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

La falta de determinación, a priori, de objetivos específicos, cuantificados y debidamente aprobados mediante la elaboración y tramitación de un PAIF por parte de EFIENSA dificulta la labor de fiscalizar la gestión. En todo caso se debe señalar que, de acuerdo con lo mencionado en el epígrafe 1.2.2.2, determinadas actuaciones previstas para EFIENSA quedan subsumidas dentro del PAIF del ICAEN. El PAIF del ICAEN se analiza de manera global en el epígrafe 5.3 del Informe de fiscalización 09/1999-D referente al ICAEN, correspondiente al ejercicio 1997.

Las actividades de EFIENSA dentro del PAIF del ICAEN se presentan formando parte fundamentalmente de tres programas (Fomento de la cogeneración, Fomento de inversiones y Promoción de energías renovables) pero de manera muy genérica y, por lo tanto, el análisis del PAIF del ICAEN tampoco nos permite llegar a conclusiones concretas con relación a los objetivos fijados para EFIENSA ni a su grado de consecución. Estas afirmaciones se desprenden de las referencias a EFIENSA que se realizan en el Informe referente al ICAEN cuando se analiza el PAIF y que seguidamente presentamos:

PROGRAMA	OBJETIVOS ICAEN 1997	REALIZACIÓN DE OBJETIVOS
Fom. de la cogeneración	Dar servicios de ingeniería, asesoramiento legal y económico a los estudios y proyectos de cogeneración directamente: bien a los proyectos de EFIENSA y EISSA	Realizados 46 estudios para actuaciones de EFIENSA
Fom. de inversiones	Participar mediante EFIENSA y EISSA en el capital de nuevas sociedades de cogeneración que llevarán a cabo una inversión total de 5.000 MPTA	Nuevas participaciones de 1997: * EISSA, 2 nuevas participaciones (...) que prevén inversión por 605 MPTA. * EFIENSA , 1 nueva participación en la Sociedad Eólica l'Enderrocada, que prevé inversión por 4.950 MPTA.
Prom. energías renovables	Promover proyectos de aprovechamiento de energías renovables participando en proyectos específicos: 1) Parques eólicos 2) Residuos biomasa, etc.	1) Participación en el Parque eólico l'Enderrocada mediante EFIENSA y apoyo a otras alternativas (Parque eólico Perelló). 2) Trabajos, etc.

Fuente: Extracto del resumen elaborado por la Sindicatura de Cuentas para la fiscalización de la gestión del ICAEN recogido en el epígrafe 5.3 del Informe 09/1999-D referente al ICAEN.

Por lo tanto, entendemos que EFIENSA, a fin de disponer de un buen control de su gestión, debe preestablecer anualmente sus objetivos de manera específica y diferenciada de los objetivos del ICAEN, desglosando las actividades que es preciso llevar a cabo para alcanzarlos y cuantificando el origen de los recursos para cubrir los gastos que las actividades requieran. Esto debe hacerse junto con un seguimiento individualizado de cada una de las actuaciones previstas y de las actuaciones realmente llevadas a cabo.

6. CONCLUSIONES FINALES: OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

A lo largo de este Informe se han señalado las observaciones y recomendaciones que resultan pertinentes sobre los aspectos financierocontables, presupuestarios, de control interno y de legalidad. Las observaciones y recomendaciones más destacadas quedan resumidas en los siguientes epígrafes.

6.1. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DEL BALANCE Y A LA CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS

Como resultado de la fiscalización de las Cuentas anuales, se puede afirmar que, excepto por lo que se menciona con relación al inmovilizado financiero en los dos siguientes párrafos, el Balance y la Cuenta de pérdidas y ganancias de EFIENSA reflejan razonablemente el patrimonio, la situación financiera y el resultado obtenido en el ejercicio 1997 y comprenden la información necesaria y suficiente para su interpretación y comprensión adecuadas, de conformidad con los principios y normas contables generalmente aceptados.

De la fiscalización del inmovilizado financiero (epígrafe 2.3.1.1) se desprende que las participaciones que EFIENSA mantiene a 31.12.97 en las dieciséis empresas de la muestra seleccionada (muestra que representa el 87,56% sobre el total de las participaciones) y que tiene contabilizadas a dicha fecha por un valor neto total de 450.070 mPTA, están infravaloradas en 11.310 mPTA. Así, el gasto por la dotación anual a la provisión contabilizada por EFIENSA en la Cuenta de pérdidas y ganancias de 1997 con relación a dicha muestra ha sido de 46.404 mPTA cuando según nuestros cálculos debería haber sido de 35.094 mPTA.

Esta diferencia entre la valoración de EFIENSA y la calculada por esta Sindicatura de Cuentas está motivada por el hecho de que la sociedad calcula las provisiones según los cierres contables de las empresas participadas del ejercicio anterior; en este caso, a 31.12.97, EFIENSA ha calculado la provisión de acuerdo con los cierres contables de las participadas a 31.12.96. Los responsables de EFIENSA afirman que la aplicación de este criterio es consecuencia de que al cierre contable del ejercicio no disponen de los cierres contables definitivos de las empresas participadas. Este criterio, que es una opción permitida por la LIS para el cálculo del IS, no lo es en la vertiente contable ni en los principios contables ni en las normas de valoración generalmente aceptadas.

Al margen de lo mencionado con relación a la valoración del inmovilizado financiero, a continuación se señalan cuatro aspectos que, a pesar de no afectar a nuestra opinión con relación a las Cuentas anuales de EFIENSA, sí se ha considerado conveniente hacer las correspondientes observaciones y recomendaciones:

1) Aprobación de las inversiones financieras de EFIENSA en las empresas participadas

El artículo 15 de la Ley de patrimonio de la Generalidad establece que la adquisición a título oneroso de cuotas, partes alícuotas o títulos representativos de capital de empresas constituidas de acuerdo con el derecho mercantil o civil debe hacerse por compra o por suscripción, y corresponde que sea acordada por el Gobierno de la Generalidad, a propuesta del Departamento de Economía y Finanzas. En nuestro análisis de la muestra de dieciséis empresas participadas hemos detectado la falta de autorización previa del Gobierno en seis casos, referentes a las primeras adquisiciones de títulos realizadas entre 1992 y 1994. En los seis casos la aprobación del Gobierno se ha producido con posterioridad a la formalización de la inversión. Cabe señalar que no hemos observado ningún caso como los mencionados en las operaciones realizadas a partir de 1995.

Adicionalmente, el mismo artículo 15 establece que como resultado de la adquisición la participación de la Generalidad en el capital de empresas constituidas de acuerdo con el derecho civil o mercantil no puede ser inferior a un 10%. La Ley 9/1997, de 23 de junio, sobre participación de la Generalidad en sociedades mercantiles y civiles, modifica dicho porcentaje y lo establece en un 5%. Este porcentaje mínimo no se ha cumplido en una de las dieciséis participaciones analizadas, concretamente la referente a ERFEI, AIE, donde el porcentaje de participación es, a 31.12.97, de un 3%

(de todos modos, el Acuerdo de Gobierno correspondiente autorizaba sólo la toma de participación en un 3%).

2) Aprobación del endeudamiento de las empresas participadas

Hemos detectado que la casi totalidad de las dieciséis empresas participadas seleccionadas han obtenido préstamos y créditos u otro tipo de financiación similar procedente de entidades financieras. A pesar de ello, los responsables de EFIENSA no disponen de la información y documentación suficiente referente a este endeudamiento de las participadas. Se debe tener en cuenta que, de acuerdo con el artículo 39 del EEPC, en caso de que estas empresas participadas se endeuden por un importe superior al 50% de su capital o superior a la participación que tiene EFIENSA, los representantes de EFIENSA deben obtener autorización previa del Gobierno.

Por lo que se ha mencionado anteriormente, conviene que EFIENSA instaure unos controles para obtener con la anticipación suficiente la información necesaria referente al endeudamiento de las empresas en que participa, a fin de poder cumplir la autorización previa del Gobierno, que requiere la ley.

3) Formalización de créditos o préstamos de EFIENSA a las empresas participadas

Con relación a los seis préstamos concedidos a empresas participadas detallados y analizados específicamente en el epígrafe 2.3.1.2, hemos observado que EFIENSA los tiene contabilizados a 31.12.97 por un total de 63.589 mPTA, pero únicamente han sido debidamente formalizados por un total de 57.457 mPTA. La falta de formalización responde mayoritariamente a dividendos en favor de EFIENSA que finalmente no cobra sino que contabiliza como préstamo; en algún caso existe como única documentación de apoyo una carta entre EFIENSA y el prestatario, que tampoco establece el plazo, la periodicidad e importe de la amortización, los intereses, etc. Además, se han detectado otros casos en que, a pesar de formalizarse los préstamos, no se han cumplido los períodos de amortización u otras condiciones que se preveían.

Estas carencias relativas a los créditos con empresas asociadas ya habían sido objeto de observación y recomendación en el Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas correspondiente a los ejercicios 1991 y 1992.

Por todo esto, es necesario recomendar que EFIENSA establezca controles específicos con relación a los siguientes aspectos:

- Dividendos a cobrar de las empresas participadas y su conversión en préstamos.
- Formalización de los préstamos en contratos ante fedatario público donde se establezcan claramente las condiciones del préstamo (plazo y periodicidad de amortización, intereses, etc.) y las cláusulas de incumplimiento de estas condiciones.
- Seguimiento del cumplimiento por parte del prestatario de lo que se había acordado en el contrato de préstamo y la aplicación de las cláusulas de incumplimiento.

4) Cargos procedentes del ICAEN

En el Informe de fiscalización de la Sindicatura de Cuentas D-26/93-F correspondiente a los ejercicios 1991 y 1992 de EFIENSA se constataba que la empresa no contabilizaba ningún gasto de personal ni por conceptos como el arrendamiento de local del ICAEN, con quien comparte las oficinas, ni por otros gastos como suministros, teléfonos, material de oficina, etc. En aquel Informe se recomendaba la imputación de cargos por estos gastos del ICAEN a EFIENSA. En el ejercicio 1997 EFIENSA recibe un cargo del ICAEN por un total de 3.362 mPTA, por gastos varios de este tipo. Hemos verificado que el ICAEN, partiendo de los gastos que soporta por varios conceptos (alquiler de local, luz, seguro, reparaciones, teléfono, agua, correos, mensajeros y material de oficina) repercute una parte a EFIENSA mediante unos cálculos y criterios de repercusión aceptables.

Sin embargo, con respecto a los gastos de personal, aunque EFIENSA ya contabiliza los que hacen referencia a los tres trabajadores que tiene en plantilla, las labores de control contable, fiscal y administrativo, así como las de asistencia y representación en las reuniones de los consejos de las empresas participadas, las siguen llevando a cabo trabajadores del ICAEN. Por eso, es necesario que el ICAEN efectúe los correspondientes cargos por gastos de personal a EFIENSA en proporción al tiempo que los trabajadores del ICAEN dedican a labores de EFIENSA.

6.2. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE LAS LIQUIDACIONES PRESUPUESTARIAS

De la fiscalización de las liquidaciones presupuestarias de explotación y de capital referentes al ejercicio 1997, podemos concluir, en términos generales, de manera satisfactoria. Así, al margen de los efectos que las observaciones y recomendaciones mencionadas en el epígrafe 6.1 tendrían también en las liquidaciones presupuestarias, únicamente cabe recomendar que EFIENSA debería prever en el presupuesto inicial los conceptos referentes a los gastos originados tanto por la dotación anual a la provisión por depreciación del inmovilizado financiero como por el impuesto sobre beneficios.

Por otro lado, EFIENSA elabora anualmente un cuadro resumen, que adjunta a las liquidaciones presupuestarias, en el que presenta el saldo presupuestario conjunto de explotación y de capital, acumulado a finales del ejercicio tras añadir el saldo presupuestario de ejercicios anteriores. Para la elaboración de este cuadro, si bien es correcto el traspaso de los superávits de explotación al acumulado del cuadro, no pueden traspasarse los déficits de explotación porque esto daría lugar a una mezcla de conceptos que podría suponer que se financian gastos de explotación con recursos de capital.

Con respecto al cuadro resumen del ejercicio 1997, de acuerdo con lo que se ha comentado específicamente en el epígrafe 3.3, el saldo presupuestario conjunto y acumulado a 31.12.97, de 540.189 mPTA, es correcto gracias al hecho de que el superávit de explotación del ejercicio cubre con creces el déficit de explotación

acumulado de ejercicios anteriores. Pero en dicho epígrafe hemos detallado cómo se deberían reclasificar ciertos importes entre alguno de los componentes del cuadro resumen que forman el saldo presupuestario para evitar mezclar conceptos que podrían suponer que se financian déficits de explotación con superávits de capital.

Por lo tanto, entendemos que dicho cuadro resumen debe diferenciar los saldos presupuestarios acumulados según procedan del presupuesto de explotación o del de capital.

6.3. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE LA LEGALIDAD

Al margen de los diferentes aspectos legales tratados en otros capítulos de este Informe, el capítulo destinado a la fiscalización de la legalidad se ha centrado en los aspectos legales relacionados con la contratación y con el PAIF.

Con respecto a la contratación, se ha señalado que la actividad desarrollada por EFIENSA hace que los volúmenes de contratación no sean demasiado significativos y se concentren en la contratación de servicios de diagnósticos energéticos o de determinados servicios de ingeniería para la preparación de proyectos y estudios de viabilidad y de implantación y construcción de instalaciones de cogeneración. Además, se debe tener en cuenta que EFIENSA no queda incluida en el ámbito de aplicación íntegra de la LCAP. A pesar de esto, de acuerdo con la disposición adicional sexta de la LCAP, EFIENSA debe ajustar la actividad contractual a los principios de publicidad y concurrencia.

Para el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia debe ser la propia empresa la que establezca unos procedimientos internos con relación a aspectos como por ejemplo: sistema de autorizaciones, límites para la contratación directa o para hacer concurso público, sistemas de archivo y control de la documentación de la contratación y de elaboración de expedientes, etc. No hemos encontrado que EFIENSA tenga explícitamente definidos ni documentados unos procedimientos internos de este tipo.

Además, en el análisis realizado sobre los procedimientos y la documentación referente a la contratación de los dos principales acreedores del ejercicio 1997 se han detectado ciertos aspectos que requerirían mejoras a fin de evidenciar y sustentar documentalmente la aplicación y seguimiento de los principios generales de publicidad y concurrencia:

- Con relación a las empresas adjudicatarias de diagnósticos energéticos, sería necesario diversificar las empresas a las que se suele licitar oferta, o en todo caso presentar un informe que justifique la elección.
- Para determinadas labores, diferentes a los diagnósticos mencionados en el anterior párrafo, pero que han sido encomendadas o subrogadas a una de las empresas contratadas para los diagnósticos, falta la documentación de apoyo que evidencie el cumplimiento de los principios de publicidad y concurrencia.

- Falta de documentación que conforme un expediente único que concentre toda la documentación de apoyo y no únicamente el contrato. Así, cada expediente de contratación debería recoger toda la documentación que esté relacionada como, por ejemplo, el informe u otros documentos iniciales explicativos de la necesidad de ejecutar un gasto y la aprobación de este gasto, el estudio previo o proyecto, la solicitud de ofertas o el concurso público, la recepción y análisis de las ofertas recibidas, la adjudicación y la formalización del contrato, el seguimiento de la ejecución y recepción del servicio contratado, el cumplimiento de plazos por parte del adjudicatario, la facturación, etc.

Con respecto a la fiscalización del PAIF, hemos observado que este es una mera reproducción de su objeto social y una enumeración de objetivos muy genérica con una cuantificación de recursos y dotaciones también genérica y que únicamente prevé los importes presupuestarios por capítulos. Por eso, de acuerdo con lo que ya recomendó esta Sindicatura de Cuentas en el Informe D-26/93-F referente a los ejercicios 1991 y 1992, es preciso recomendar que el PAIF contenga lo siguiente:

- la relación de objetivos a alcanzar durante el ejercicio,
- las actividades necesarias para alcanzar estos objetivos,
- la cuantificación económica de estas actividades,
- la evaluación, al final del ejercicio, del grado de consecución de los objetivos y de su coste.

El PAIF ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad pero no hemos obtenido constancia formal conforme haya sido enviado al Departamento de Industria y Energía y al Departamento de Economía y Finanzas, ni conforme haya sido aprobado por Acuerdo de Gobierno y publicado en el DOGC, aspectos que, de acuerdo con lo previsto por la ley, se deberían haber formalizado.

6.4. CON RELACIÓN A LA FISCALIZACIÓN DE LA GESTIÓN

A fin de fiscalizar la gestión se debe partir de los objetivos que la propia empresa haya preestablecido. Por este motivo, la base de nuestra fiscalización debería ser los objetivos recogidos en el PAIF de EFIENSA. La falta de determinación de unos objetivos anuales concretos y cuantificados, más detallados que los diferentes contenidos generales que conforman el objeto social y que los importes por capítulos presupuestarios, dificulta la labor de fiscalizar la gestión de EFIENSA (de todos modos, sí existe una relación de las actuaciones concretadas en inversiones que se presenta periódicamente al Consejo de Administración, que debería incorporarse en el PAIF).

La relación existente entre la actividad de EFIENSA y la de su único accionista, el ICAEN, hace que determinadas actuaciones de EFIENSA queden subsumidas en el PAIF del ICAEN. A pesar de ello, el análisis realizado del PAIF del ICAEN tampoco nos permite llegar a conclusiones concretas con relación a los objetivos fijados para EFIENSA ni a su grado de consecución.

Por todo esto, entendemos que EFIENSA debe instaurar un control de su propia gestión, lo cual se debe fundamentar en preestablecer anualmente unos objetivos concretos y diferenciados de los objetivos del ICAEN, desglosando las actividades necesarias para alcanzarlos y especificando el origen y el importe de los recursos a fin de cubrir los gastos de las actividades.

Por otro lado, la actividad de EFIENSA se centra en actuaciones para dinamizar y agilizar la innovación tecnológica y aquellas inversiones en empresas que permitan el ahorro energético, mejoren la eficiencia energética y reduzcan los costes energéticos.

En el análisis de la gran diversidad de proyectos en los que EFIENSA actúa se ha observado que, además de determinadas actuaciones en relación con instalaciones de parques eólicos, los proyectos en los que participa hacen referencia básicamente a plantas de cogeneración. De acuerdo con lo que hemos descrito en el epígrafe 1.2.3 con relación al funcionamiento de las instalaciones de cogeneración y a las ventajas que suponen, la consecución de la rentabilidad de las inversiones que requieren dichas instalaciones y los resultados con relación al ahorro y la mejora de la eficiencia energética, como aspectos fundamentales del objeto social de EFIENSA, están en función de la evolución de los precios de la electricidad y del gas. Es necesario señalar que el descenso de los precios de la electricidad que se produce desde 1999 a raíz de la liberalización del sector eléctrico y el aumento de los precios del gas integrado en el alza general de los productos petrolíferos pueden suponer que en ejercicios futuros se produzca una evolución a la baja de la rentabilidad de las instalaciones de cogeneración en las que EFIENSA participa y, por lo tanto, de la dinamización de estas instalaciones como actuaciones por la vía de las cuales se busca mejorar la eficiencia energética.

7. TRÁMITE DE ALEGACIONES

A efectos previstos por el artículo 6 de la Ley 6/1984, de 5 de marzo, de la Sindicatura de Cuentas, modificada por la Ley 15/1991, de 4 de julio, el presente Informe de fiscalización fue enviado a Eficiència Energètica, SA.

La respuesta de Eficiència Energètica, SA (EFIENSA), una vez conocido el Informe, es la que se reproduce¹ a continuación:

1. La respuesta original estaba redactada en catalán. Aquí figura una traducción al castellano de la misma.

[Logotipo de EFIENSA
Eficiència Energètica, S.A]

[Sello de registro de entrada de la
Sindicatura de Cuentas nº 00432/2000
de 10.03.00]

Sr. Jordi Petit Fontserè
Síndico de Cuentas
Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Plaza Catalunya, 20
08002 Barcelona

Sello de registro, en parte ilegible con la
anotación:

10.03.200
0014

Estimado Señor:

Con relación a su proyecto de Informe de auditoría 10/1999-D correspondiente a la empresa Eficiència Energètica, SA (EFIENSA), me complace informarle de nuestra aceptación de dicho Informe.

Atentamente,

[Firma]

Albert Mitjà Sarvisé
Consejero delegado

Barcelona, 7 de marzo de 2000

Sindicatura de Cuentas de Cataluña
Av. Litoral, 12-14
08005 Barcelona
Tel. (+34) 93 270 11 61
Fax (+34) 93 270 15 70
sindicatura@sindicatura.cat
www.sindicatura.cat

Elaboración del documento PDF: noviembre de 2008

Depósito legal: B-50467-2008